La Junta Superior Provincial de Burgos durante la Guerra de la Independencia (1809-1813)

Francisco Javier Iglesia Berzosa
Ldo. Geografía e Historia

Son escasos los trabajos dedicados a analizar el papel que jugó la Junta Superior Provincial de Burgos durante la Guerra de la Independencia[1]. Sólo la captura de parte de sus miembros por el ejército imperial en Grado del Pico (Segovia) y su posterior ejecución en Soria (2 de abril de 1812) fueron motivo de interés para la prensa y algunos eruditos locales. Una atención tamizada, en cualquier caso, por la retórica del momento y el aprovechamiento interesado del martirilogio. El presente artículo es una compilación de dos ponencias presentadas a sendos congresos sobre la Guerra de la Independencia[2]. Indicar, también, que recientemente han visto la luz la tesis doctoral y el trabajo de suficiencia investigadora de Alberto Ausín Ciruelos sobre la Guerra de la Independencia en Burgos[3].

El cruento desenlace del suceso -y su profusa divulgación en los años treinta del pasado siglo- ha eclipsado el destacado papel insurreccional de la Junta y su sincero compromiso patriótico[4]. Un empeño que se inició el 13 de junio de 1809 y que tuvo básicamente tres etapas: la primera, encabezada por don Francisco Fernández de Castro, marqués de Barriolucio[5], la segunda, más propicia y fecunda, caracterizada por la protección del cura Merino[6] y la tercera marcada por su desintegración e imposible adaptación a las nuevas instituciones constitucionales.

[1] SALVÁ, Anselmo, *Burgos en la Guerra de la Independencia*. Burgos, 2008, pp. 156 - 159; algo más extensa es la referencia de BORREGUERO BELTRÁN, Cristina, *Burgos en la guerra de la Independencia: enclave estratégico y ciudad expoliada.* Burgos, 2007, pp. 151 – 162.

[2] IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, "La tortuosa trayectoria de la Junta Superior de Burgos durante la Guerra de la Independencia", en Actas del Congreso Internacional *La guerra de la Independencia en el valle del Duero. Los asedios de Ciudad Rodrigo y Almeida).* Ciudad Rodrigo, del 5 al 8 de octubre de 2010; IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier, "De las juntas patrióticas a las diputaciones provinciales. El caso de Burgos (abril de 1812 – septiembre de 1813)". *Dos siglos llaman a la puerta*. Cantos Casanave, Marieta y Lozano Salado, Lola (eds.). Cádiz, 2013, pp. 314-329.

[3] AUSÍN CIRUELOS, Alberto, *Propaganda, imagen y opinión pública en Burgos durante la Guerra de la Independencia (1808 – 1814)*. Burgos, 2015. Tesis Doctoral; AUSÍN CIRUELOS, Alberto, *Resistencia y propaganda durante la Guerra de la Independencia: La Junta Superior de la provincia de Burgos y su Gaceta patriótica*. Burgos, 2012 Trabajo de Suficiencia Investigadora.

[4] GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy, *Las víctimas burgalesas de la guerra de la Independencia*. Burgos, 1937; *El Castellano*, 17 de abril de 1937; *Diario de Burgos*, 17 de abril de 1937.

[5] El título y mayorazgo de Barrioluicio pertenecían al capitán don Francisco Fernández de Castro y Machioti [Nápoles, 1769 – ¿? 1836], quien había ingresado en el Regimiento de Calatrava, al que pertenecía su padre, como cadete (1886). Los acontecimientos políticos condujeron al joven oficial a Cataluña, luchando contra los franceses en la Guerra de la Convención durante más de tres años. Al finalizar la contienda pasó a Gibraltar, en donde estuvo hasta 1797 dedicado a perseguir «contrabandistas y malhechores». Regresó a Burgos y logró el retiro militar en 1801.

La entrada de los ejércitos napoleónicos en España no dejó indiferente a don Francisco. Su condición de regidor perpetuo de Burgos y capitán del Regimiento de Infantería del Algarve, aunque fuera en condición de disperso, le llevaron a tomar pronto una posición activa en el conflicto. El 2 de mayo de 1808 se presentó «gustoso y voluntariamente» al general Cuesta, participando en las batallas de Cabezón (14 de junio de 1808) y Medina de Rioseco (15 de julio de 1808).

En octubre, retirados los franceses de Burgos, formó parte de la Junta Local de Armamento y Defensa que trató de llevar a cabo un alistamiento general de la provincia. Él mismo fue nombrado coronel del primer Cuerpo que, curiosamente, nunca llegó a formarse. Archivo General Militar de Segovia, en adelante AGMS. Sección 1ª, leg . F-572. Hoja de Servicios.

[6] Jerónimo Merino Cob [Villoviado, 1769 – Alençon, 1844].

1. - Formación de una Junta de Armamento de Castilla la Vieja en Salas de los Infantes (13 de junio de 1809 – 15 de noviembre de 1809).

Las noticias referentes a la Corona española y el anunciado cambio de dinastía soliviantaron el ánimo de una población molesta por tener que soportar los gastos de un ejército que se comportaba más como invasor que como aliado. Durante los meses de mayo y junio de 1808 fueron frecuentes los levantamientos insurreccionales. En algunos lugares se organizaron Juntas de armamento y defensa que trataron de organizar la resistencia y garantizar el orden. La falta de autoridad provocó disensiones entre García Cuesta, capitán general de Castilla la Vieja, y el poder juntero. Mientras el primero poseía una concepción castrense y jerárquica de la lucha contra el francés, las juntas se sentían legitimadas por la soberanía del pueblo. La de León acordó convocar a diputados de Castilla y autoproclamarse Junta Superior de León y Castilla. La victoria en Bailén no acabó con estos desacuerdos y la Junta Central aprobó un *Reglamento de las Juntas Superiores Provinciales* (1 de enero de 1809) con el fin de regular el movimiento insurreccional de las provincias[7].

1.1.- El marqués de Barriolucio y los primeros pasos de la junta insurreccional burgalesa.

A comienzos de junio de 1809 el marqués de Barriolucio se presentó en Salas de los Infantes «autorizado en debida forma por la Suprema Junta Central» para armar a los naturales de la provincia y formar una Junta de Armamento y Defensa[8]. Buscaba «sujetos de honor, luces y patriotismo» que secundaran su proyecto[9]. La situación del momento dificultaba la adhesión de candidatos que vivieran lejos del ámbito restringido de la serranía burgalesa. Una comarca que conocía bien gracias a su mujer, nacida en Pineda de la Sierra[10]. Se unieron a su causa don Eusebio Pérez Fajardo, magistral de Santo Domingo de la Calzada y natural de Salas de los Infantes, don Mauricio Domingo de Pedro, cura beneficiado de Quintanar de la Sierra y los hermanos Ortiz Covarrubias: don Melquíades, cura beneficiado de la parroquia salense de Santa María y don José, alcalde ordinario por el estado noble de la misma localidad[11].

Dos razones animaron a Barriolucio a instalarse en aquella parte de la provincia: el tratarse de un territorio boscoso y poco accesible, alejado de las vías habituales de tránsito de los franceses, pero próximo a las guarniciones enemigas de Soria, Aranda y Burgos[12], y la búsqueda de protección del cura Merino,

Salas de los Infantes. Iglesia de Santa María

[7] CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco, "El levantamiento de 1808 en Castilla y León: las Juntas Provinciales y la Junta de León y Castilla". *La Guerra de la Independencia en el Mosaico Peninsular*. Burgos, 2010, pp. 399-430.

[8] Portaba un pasaporte fechado en Sevilla el 13 de mayo de 1809 que le facultaba como comisionado del armamento de las Castillas. Archivo Histórico Nacional, en adelante AHN. Estado. 41. E.

[9] AHN. Consejos, legajo 49619, exp. 2 bis.

[10] Don Francisco Fernández de Castro estaba casado con doña Jacoba Ortiz de Taranco y Sáenz de Nieto, hija de «familia ilustre, calificada y antigua nobleza» poseedora, entre otros bienes, de 14.000 cabezas de oveja merina trashumante. AHN. Consejos, leg. 9894, exp. 6; AGMS. Sección 1ª, leg. F-572. Expediente Matrimonial.

[11] Los Ortiz Covarrubias eran hijos de don Antonio Basilio Ortiz y Santa Gadea y doña Josefa de Covarrubias y Morcate. Don José Ortiz de Covarrubias [Salas de los Infantes, 1760 – Soria, 1812] se graduó de bachiller en la Universidad de Valladolid en 1782, obteniendo el título de abogado en 1788. AHN. Consejos, 12147, exp. 87.

[12] En junio de 1809 la guarnición de Soria tenía 300 soldados, la de Aranda 160 y la de Burgos 2.000. AHN. Estado, 15. A.

cuya partida era cada vez más numerosa y activa[13]. Él mismo confiesa en uno de los oficios dirigidos a la Junta Central que se ha instalado en la zona de pinares,

> «por lo montuoso y agrio de su terreno, disposición de abastos, protección y asilo de las partidas de la Cruz Roja»[14].

El 13 de junio quedó constituida la Junta[15]. Un sobrino de don José Ortiz, acompañado de dos soldados, partieron hacia Sevilla con el fin de explicar a la Junta Central las medidas que habían tomado «para el armamento de las Castillas»[16]. El 17 de julio se aprobaba la formación de una Junta de partido, «sin fija residencia por ahora», con dependencia de la de Ciudad Rodrigo, «única superior en Castilla»[17]. La real orden precisaba que dicha Junta, establecida inicialmente en Salas, debía ayudar a Barriolucio en la obtención de armamento «de que está V.S. encargado»[18].

La legitimación de su actividad era una prioridad absoluta, teniendo en cuenta además el intento de formación de otras iniciativas similares[19]. La Junta contó con el apoyo anónimo de diferentes sujetos, aunque no existe constancia de la existencia de un «director» en la sombra a la que se refirió Pío Baroja y otros autores[20]. Dos comisionados partieron en aquellos días a entrevistarse con el duque del Parque, capitán general de Castilla[21]. Le manifestaron que contaban con el apoyo del vecindario y que pronto tendrían a su disposición una tropa numerosa. Poseían caballos, yeguas y municiones, pero andaban escasos de armas y monturas[22]. En su exposición ensalzaron el valor del cura Merino, «presbítero jefe infatigable», asociado en aquel momento a «una partidilla de a caballo de Manuel Chico, natural de Roa»[23].

La Junta había logrado reunir en aquel momento 700 hombres de infantería que formaban un batallón titulado Voluntarios de Burgos, dividido

[13] El cura Merino se encontraba el día 2 de junio en Covarrubias. Fue recibido «entre las aclamaciones y aplauso de un numeroso pueblo». Días después atacó un pequeño destacamento que se dirigía a Lerma, entrando el día 7 en la villa ducal y cercando a los franceses en el palacio. Alistó varias decenas de mozos, saqueó la casa de un afrancesado y, horas después, abandonó el pueblo. El suceso provocó una enorme conmoción en la provincia. Las guarniciones vecinas doblaron sus centinelas, colocaron vigías en los tejados y tapiaron las puertas de las localidades en donde se hallaban guarecidos, sin atreverse a salir de ellas. AHN. Estado, 15. A.; PEÑA GIL, Diego, "El Regimiento de Húsares de Burgos". *La Guerra de la Independencia en el Mosaico Peninsular*. Burgos, 2010, pp. 757 y 758.

[14] AHN. Estado, 15. A.

[15] «Informado del patriotismo, situación y terreno de todos los naturales de Pinares, Matas y Sierra y la necesidad de conservar sus propiedades, en particular lanas finas, Ganados mayores y Cavaña Real de Carreteros, y considerando lo importante y preciso que era, para que dicha Rl. Orden y comisión tenga el debido efecto y cumplimiento, el establecimiento de Junta Provincial de sujetos de integridad, talento y valimiento en el País, que con sus luces y oficios me coadyuven [...] ». AHN. Estado, 15. A.

[16] Se trataba de don Felipe María Ortiz y Ortiz. La representación es del 22 de junio de 1809. AHN. Estado, 65.G.

[17] AHN. Estado, 65.G; Archivo Municipal de Burgos, en adelante AMB. Sign. 15 - 222.

[18] AHN. Estado, 15. A.

[19] No fue el único intento de creación de una junta patriótica en Burgos. Eugenio de Aviraneta se refiere en sus *Apuntes políticos y militares ó Confesiones de Aviraneta* a la que promovió el canónigo Peña, comisionado de la Junta Central, y en la que participaron su padre, don Felipe de Aviraneta, junto a un capellán del Hospital de la Concepción, un fraile mercenario y el «tío Jorge», un rico labrador de Capiscol. Recuerda, incluso, la existencia de juntas auxiliares instaladas en Lerma, Roa y Quintanar. AHN. Diversos. Caja 3490. Leg. 413 [1].

[20] La primera referencia al «director corporal» de Merino se encuentra en *Las guerrillas españolas, o las partidas de brigantes en la guerra de la Independencia*. Madrid, 1870, pp. 19 - 23. Texto anónimo atribuido a Eugenio de Aviraneta refiriéndose a su padre; se hace eco de este asunto, novelándolo, Pío Baroja. BAROJA, Pío, *Aviraneta o la vida de un conspirador.* Madrid, 1972, pp. 33 - 34; ONTAÑÓN, Eduardo de, *El cura Merino, su vida en un folletín*, Madrid, 1933, p. 96, quien identifica erróneamente al padre de Ramón Santillán con el insinuado «director».

[21] Eran don Eusebio Pérez Fajardo y don Pedro Martínez de Velasco —futuro tesorero de la Junta—. AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2 bis.

[22] La mayoría sólo portaban armas blancas. Los primeros fusiles les obtuvieron de las guarniciones francesas de Burgos, Aranda, Lerma y Vitoria. AHN. Estado, 15. A.

[23] Manuel Chico Granado [Roa, 1764 – Roa, ¿?]. AGMS. Sección 1ª, leg. CH. 142. Hoja de Servicios.

en cuatro compañías, y 200 hombres de caballería. Vestían chaqueta y pantalón «de paño pardo con vivos encarnados, sombreros y algunas otras prendas menores». En septiembre la fuerza alcanzó los 2.000 hombres. La mayor parte eran voluntarios, dispersos y «algunos alistados», aunque reconocían que no habían incorporado más efectivos «teniendo en consideración la necesidad de recoger los frutos»[24].

Muchos de los esfuerzos de Barriolucio durante aquellos meses se centraron en imponer su proclamado liderazgo frente a otros competidores internos[25]. Además, mantener una tropa numerosa y bien equipada exigía la obtención permanente y segura de recursos, objetivo inalcanzable sin la asunción general de su jefatura. Una autoridad limitada en cualquier caso por la rivalidad surgida con el corregidor de Molina de Aragón (Guadalajara), don José Antonio Colmenares[26], y por las permanentes disputas que mantenía con los guerrilleros que pululaban la zona.

El conflicto que mantenía con Colmenares, comisionado regio para el armamento en Guadalajara y Soria, había surgido por injerencias en algunos pueblos linderos con esta última provincia[27]. El marqués se quejaba de las altas imposiciones que cobraba y de las intromisiones que llevaba a cabo[28]. Coacciones que, por otro lado, no diferían en exceso de las suyas.

En relación a la segunda cuestión, su opinión no dejaba lugar a dudas. Consideraba que las guerrillas cometían todo tipo de atropellos y que eran una lacra intolerable para los pueblos. Defendía un cambio radical en su comportamiento y abogaba por que prevaleciera la disciplina y la subordinación jerárquica. Una forma de actuar que según afirmaba sólo se garantizaría por la fuerza:

> «Los pueblos abrumados con el peso insoportable de esta gente, nos dan repetidas quejas de los escándalos, atropellos que cometen, llebándoles quantos caballos buenos o malos encuentran en los campos y poblaciones, exigiendo raciones exorbitantes y arbitrarias contribuciones de toda especie y aún en metálico, baliéndose para esto más de la violencia que de la razón ni necesidades»[29].

1. 2.- El traslado de la Junta a La Rioja.

Los progresos de la Junta -a pesar de sus escasas intervenciones en combate[30]- inquietaron a los franceses, dispuestos a lograr la pacificación de la provincia. Una columna entró en Salas de los Infantes quemando varias casas y provocando la huida de la «corporación patriótica»[31]. No fue el único asalto[32]. En octubre de 1809 el general Thiebault se internó nuevamente en la zona de Pinares con 2.600 infan-

[24] Quintanar de la Sierra, 9 de septiembre de 1809. AHN. Estado. 65.G.

[25] Barriolucio trató de enviar comisiones a Molina de Aragón (Guadalajara) y Santander, pero regresaron al estar vigilados por los franceses los puentes de Berlangas de Duero (Soria) y San Esteban de Gormaz (Soria). AHN. Estado, 15. A.

[26] Juan José Antonio de Colmenares y de Igea Moreno y Rubio [Cervera del Río Alhama, 1761 - ¿?].

[27] «Precisamente se halla hoy en Sevilla y sin destino el oidor de la Chancillería de Valladolid D. Antonº Colmenares qe. hasta de poco tpo. desempeñó el corregimiento de Cervera, tiene conocimiento del estado de las provincias de Soria y Guadalajara y parece dotado de la prudencia y celo q. esta comisión requiere. La Sección de Gracia y Justicia, con ocasión de haber pedido la Junta provincial del Señorío de Molina q. se le enviase un Corregidor de confianza había puesto la mira en este ministro [...] ». Sevilla, 19 de abril de 1809. AHN. Estado, 16.A; designación del corregidor don José Antonio Colmenares como presidente de la Junta del Señorío de Molina de Aragón. AHN. Estado, 80. N; la solicitud de examen de abogado de Colmenares en AHN. Consejos, 12143, exp. 26.

[28] «El corregidor de Molina [...] se ha desentendido de nuestras razones, y bajo el pretexto de que varios pueblos de esta provincia, lo son del partido de Soria, ha sacado los mozos, armas y caballos que había en ellos». AHN. Estado, 65.G.

[29] AHN. Estado, 65.G.

[30] El 12 de junio en el Burgo de Osma (Soria), en donde el marqués asegura que «batió y persiguió [a los franceses] hasta encerrarles en la Universidad», el 28 en Villaciervos (Soria), abriéndose paso con su espada rodeado de enemigos y el 15 de agosto en Covaleda (Soria). AGMS. F-572. Hoja de Servicios.

[31] Cayeron sobre Salas, quemando siete casas y «executaron [el] sacamano más completo». Les persiguieron hasta Quintanar de la Sierra. AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2 bis.

[32] Según indica don Melquíades Antonio Ortiz, Salas de los Infantes sufrió a lo largo de toda la Guerra de la Independencia trece saqueos. AHN. Consejos, 49619, exp. 2 bis.

tes y 400 caballos decidido a poner fin a la resistencia burgalesa.

Acosados por el ejército imperial, los miembros de la Junta atravesaron la Sierra de Neila instalándose en la comarca riojana de Cameros -primero en Canales y, más tarde, en Lumbreras-. La sintonía entre Barriolucio y los vocales se fue deteriorando progresivamente. A media noche del 16 de octubre decidieron separarse. El mando autoritario del marqués chocaba con el modo de decisión consensuada que anhelaba el resto de los junteros. Barriolucio decidió hacer la guerra por su cuenta y, abandonando Anguiano, se dirigió a Haro. Los vocales decidieron quedarse y esperar acontecimientos en Nájera[33].

La decisión no resultaba baladí. Las discrepancias entre ellos habían aumentado desde el momento en que se plantearon el objeto de su rebeldía y el marco geográfico de sus operaciones. Mientras Barriolucio se consideraba autorizado para luchar contra el intruso en cualquier parte de las Castillas, los vocales consideraban que su potestad era política y militar y que debía circunscribirse a los límites provinciales de Burgos. Debemos tener en cuenta que, mientras la mayor parte del territorio de La Rioja Baja pertenecía a comienzos del siglo XIX a la provincia de Soria, Nájera y su comarca eran burgalesas.

La situación en La Rioja era sumamente compleja. La resistencia se había ido organizando a través de varias juntas patrióticas establecidas en las zonas montuosas del Sistema Ibérico. De todas ellas destacaba la Comisión de Armamento e Insurrección del Partido de Logroño situada en Soto de Cameros bajo el auspicio y protección de Colmenares[34]. Un destacado número de pequeñas partidas de guerrilla reforzaba el control de las juntas, preservándolas de intromisiones indeseadas[35].

Apoyado por un ejército de 1.500 infantes y 476 caballos, Barriolucio pasó a ejercer una autoridad total en el territorio. Su presencia alteró el *status quo* existente y pronto manifestó su escaso interés en cooperar con las partidas locales. Así, estando en Anguiano desestimó intervenir con su infantería en la acción del Monte de la Bellota[36], por el contrario se sumó al ataque que llevaron a cabo varias guerrillas en el Condado de Treviño[37] y Labastida (25 de octubre de 1809)[38], pero se apropió de la mayor parte del botín y desarmó a los guerrilleros díscolos. El 28 entró en Laguardia, estando la localidad ocupada por una partida dependiente de la Junta de Soto. Una intervención que irritó a los comisionados riojanos, dispuestos a terminar con los vejámenes del «famoso» marqués[39].

[33] AHN. Estado, 41.E.

[34] Formaban parte de la Junta de Soto en Cameros, don Joaquín de Arbizu, don José Víctor de Oñate, don Emeterio López Blanco y don Bernabé Romero. AHN. Estado, 41.E.

[35] A primeros de diciembre de 1809 había en La Rioja 38 partidas de guerrillas, de las que 14 dependían de la Junta de Soto. CALAMA Y ROSELLÓN, Argimiro, "Cronología específica de la guerra de la Independencia en Soria y su provincia, incluida la entonces Rioja soriana... (1808-1814)". *Celtiberia*, nº 103. Soria, 2009, p. 201.

[36] Julián Sáenz, jefe de partida, en unión de Pedro María Aguirre acordaron atacar a los franceses de Nájera (350 soldados de infantería y 10 caballos). Quedaron en Meabe, pero descoordinados dieron tiempo a que los enemigos marcharan a Santo Domingo de la Calzada. Les atacaron, finalmente, en el Monte de la Bellota (19 de octubre de 1809), pero sin la cooperación de Barriolucio. AHN. Estado, 41.E.

[37] El sargento fray José Ortiz, monje benito, expuso a la Junta de Soto que junto a Matías Ortiz y Julián Martínez, soldados de la partida de Juan Manuel Lozano, atacaron a los franceses en el Condado de Treviño, obteniendo un importante botín. Pidieron a Barriolucio su parte y éste les dijo que eran acreedores a él, pero no recibieron nada. AHN. Estado, 41.E.

[38] Enterada la Junta de Soto de que los franceses deseaban extraer la plata de la iglesia parroquial de Labastida enviaron a las partidas de Julián Sáenz y Julián Benito a impedirlo. Tras el cruce de disparos pusieron a los franceses en fuga. AHN. Estado, 41.E.

[39] Maximiano Ortiz de Córdoba, informado de que los franceses habían desocupado Laguardia, entró en la localidad al anochecer del 28 de octubre. Organizó piquetes, impidió todo tipo de reuniones y apresó a los infidentes. Horas después llegó una partida de Barriolucio comandada por Miguel de Orúe y tras él Juan Manuel de Soria, Ignacio Alonso Zapatero *Cuevillas* [Cervera del Río Alhama, 1764 – Portugalete, 1835] y el secretario del marqués, don Vicente Zabala. Se ordenó cerrar las puertas de la muralla y se impidió la entrega de bagajes. Tras entrevistarse con Barriolucio, Ortiz de Córdoba acabó entregando a los infidentes que tenía retenidos. Luego saquearon sus casas y se impuso una multa a la localidad de 200.000 reales. Ortiz de Córdoba se refiere a la «altanería déspota» del marqués, «afectado [de] una suprema autoridad, unida a un orgullo implacable». AHN. Estado, 41.E.

Cuadro 1

JUNTA SUPERIOR DE BURGOS
(17 de julio de 1809 - diciembre de 1809

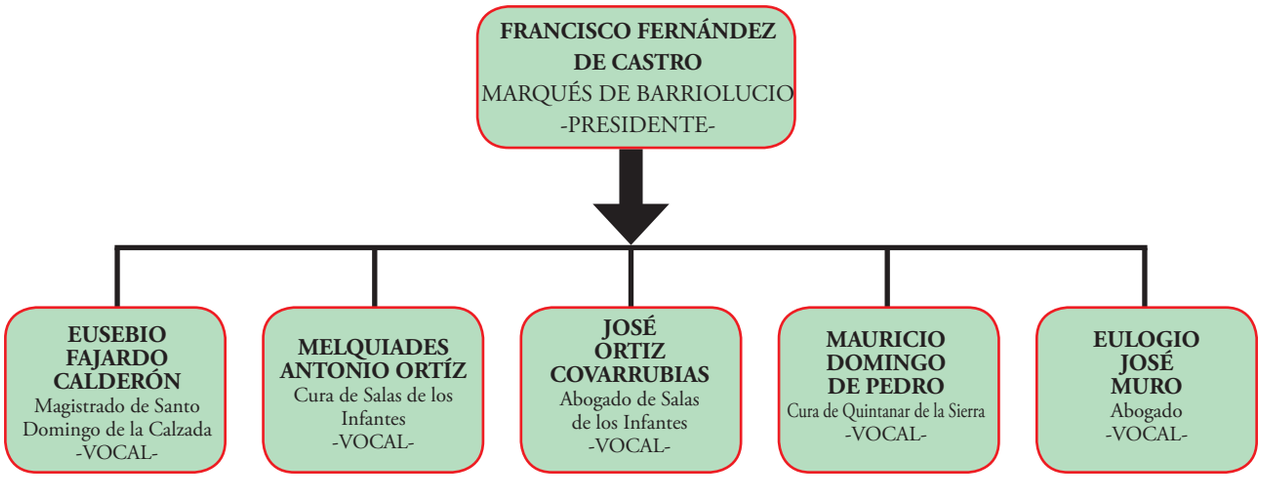

Instalado en Logroño, Barriolucio siguió dedicándose al cobro de exacciones, requisando armas y bienes[40], alistando mozos[41], desarmando guerrilleros que no se plegaban a sus órdenes[42] y tratando de convencer a los comandantes de partida que se integraran en su tropa[43]. El marqués consideraba que su comisión estaba por encima de otras y justificaba su comportamiento por haber sido nombrado presidente y comandante general del Ejército de Castilla la Vieja y la Nueva. Títulos que no reconocían sus adversarios, argumentando que sólo era presidente de la Junta del partido de Quintanar de la Sierra y que, a pesar de autoproclamarse «comandante de las partidas de guerrilla de Castilla», sus atribuciones se ceñían únicamente a la provincia de Burgos.

Bariolucio no consiguió reunir en Logroño a los vocales de la Junta burgalesa. Éstos consideraban que era improcedente abandonar Nájera, localidad perteneciente a Burgos, y dirigirse a una localidad de otra provincia[44]. Además, escribieron al marqués indicándole que la dirección de la Junta no recaía en él, pues «todo cuerpo tiene más autoridad que su mismo presidente». Barriolucio respondió calificándoles de «vocales auxiliares» y les conminó a obedecerle. La tensión se acrecentó durante los días siguientes. El 15 de noviembre se convocó una reunión en Nájera a la que acudió el marqués «frenético», «furioso y sin esperanza». Advirtió a los presentes que «quería marcharse donde se le antojase y que ni dios le había de impedir, que lo diría a la tropa

[40] A Ramón de Gobantes le arrebató una carga de sal. También capturó fardos de lana y una carga de fusiles procedente de Oñate y Mondragón que conducía Ortiz de Córdoba. AHN. Estado, 41.E.

[41] Intentó formar en Logroño una nueva compañía. AHN. Estado, 41.E.

[42] Entre ellos a Juan Manuel Lozano, cuya partida estaba compuesta por 23 caballos y 29 soldados de infantería, y a Mateo Fernández. AHN. Estado, 41.E.

[43] Procuró atraerse, entre otros, a Juan Manuel Lozano, Ramón Gobantes, a quien le ofreció una capitanía, Patricio Rojas, a quien tuvo preso ocho días, Vicente Sáenz de Zénzano, Pedro Arroquia, Julián Sáenz, Pedro María Aguirre y otros. Según declaraciones de un testigo, logró su propósito con Joaquín Vázquez *Narra*. AHN. Estado, 41.E.

[44] El 9 de noviembre Barriolucio pidió a la Junta trasladarse a Logroño. Le respondieron que aquella ciudad está en «conmoción» y «que está comprendida en la provincia de Soria». AHN. Estado, 41; la Junta Suprema Central estableció el 5 de octubre de 1809 los límites jurisdiccionales entre Burgos y Soria, incluyendo en ésta la comarca de Cameros y el sudeste de La Rioja. CALAMA Y ROSELLÓN, Argimiro, "Cronología específica de la Guerra de la Independencia en Soria...", *art. cit*. p. 201.

pª que si le querían seguir le siguiesen». Los vocales calificaron su actitud de «irregular y ajena de un hombre de honor y patriotismo», «considerándole incorregible [...] queriendo gobernarlo y manejarlo todo a su arbitrio». No se tomaron acuerdos y, a pesar de que la Junta no se disolvió formalmente, la ruptura resultaba inevitable.

Un extenso expediente formado por decenas de oficios, certificados, declaraciones testificales y un sinfín de documentos denotan la descoordinación y el enfrentamiento de la resistencia burgalesa en aquellos últimos días de 1809[45]. Las quejas de los diputados de Logroño y su partido terminaron dando sus frutos y la Junta Central terminó aprobando la reunificación de las juntas que operaban en La Rioja (14 de diciembre de 1809). Fue nombrado presidente don Ignacio Marrón, natural de Tricio y capitán retirado de navío, que se había incorporado semanas antes a la Junta burgalesa[46].

Desautorizado por la Junta Central, sin el apoyo social de un territorio que le era hostil y enfrentado a sus compañeros, Barriolucio se convirtió en un guerrillero más. El invierno y la presencia de tropa francesa le animaron a dirigirse a Valencia con su regimiento, «tesorería, oficinas y quanto había»[47].

2.- Refundación de la Junta Patriótica de Castilla la Vieja y Superior de Burgos (15 de noviembre de 1909 – 2 de abril de 1812).

Los vocales burgaleses decidieron regresar a sus casas[48]. La ocupación era en aquellas fechas más intensa y efectiva que antes. Trataron de organizarse y recuperar el apoyo perdido. Iniciaron sus trabajos clandestinamente, reuniéndose dos veces por semana en puntos convenidos con antelación. El temor a una delación les obligó a dejar sus hogares y, a pesar del crudo invierno, residir en tenadas y chozas de pastores que variaban cada poco tiempo. Semanas más tarde se instalaron en el convento franciscano de Alveinte (Monasterio de la Sierra), próximo a Salas. Nombraron un presidente interino: don Eusebio Fajardo Calderón y un comandante: don José Pardo -teniente coronel del Regimiento de la Princesa- y enviaron dos personas de su confianza a Badajoz para explicar al capitán general de Castilla la gravedad de su situación[49].

Ruinas del Monasterio de la Sierra o de Alveinte (Burgos)

[45] Discrepancias que recoge ESDAILE, Charles J., *España contra Napoleón*. Barcelona, 2006, pp. 238 y 239; los vocales de Soto no dudaron en señalar que «había ocasiones en que los españoles son aún más acreedores que los franceses a nuestro justo castigo». AHN. Estado, 41.E.

[46] El 4 de diciembre de 1809 la Junta Suprema Central acordó la supresión de todas las Juntas o Comisiones de Insurrección «que existían en todo el País comprendido desde el río Tirón hasta el Alhama con inclusión de la ciudad de Alfaro». La nueva Junta quedó conformada por un delegado de cada una de las suprimidas: Soto en Cameros, Enciso, Arnedo, Covaleda y Quintanar de la Sierra. AHN. Estado, 41.E; AHN. Estado, 82.F; CALAMA Y ROSELLÓN, Argimiro, "Cronología específica de la Guerra de la Independencia en Soria...", *art. cit.* p. 202.

[47] El 3 de marzo participó en la «sorpresa» de Aranjuez, dirigiéndose después a Valencia, cercada por el general Suchet. El 23 de marzo el capitán general de Valencia José Caro le destinó a Cuenca. De allí fue enviado por el general Besacourt al auxilio de Murcia ocupada por el general Sebastiani. En 1811 fue destinado como sub-inspector de infantería y caballería con el general José Joaquín Durán. AGMS. Hoja de Servicios. F-572.

[48] Perseguidos por el enemigo y engañados por unos vecinos en Brieva de Cameros (La Rioja), estuvieron a punto de perecer. Finalmente lograron refugiarse en el monasterio de Nuestra Señora de Valbanera (Anguiano), llegando a Salas el 24 de diciembre de 1809. Iban acompañados del licenciado don Eulogio José Muro, quien se había incorporado a la Junta algunas semanas antes, don Pedro Martínez de Velasco y el fraile Pablo Colina, comisionado subalterno de la fábrica de vestuario. AHN. Consejos 49619, exp. 2 bis.

[49] Don Eulogio José Muro y fray Pablo Colina se trasladaron a Badajoz (11 de enero de 1810), dando cuenta al duque del Parque y al marqués de la Romana, general en jefe del Ejército de la Izquierda, de la situación de la Junta y del abandono que habían sufrido por parte del marqués de Barriolucio. Recibieron la aprobación de las autoridades y la Junta recibió el título de: «patriótica de Castilla la Vieja». AHN. Consejos 49619, exp. 2 bis.

2.1. – La Junta burgalesa en la órbita de Merino.

La Junta se vio expuesta en aquellas circunstancias a los peligros de una población que carecía del entusiasmo de los primeros días, temerosa de las represalias, que cuestionaba su autoridad y se resistía a la entrega de exacciones. Algunos pueblos mostraron una «cruel apatía» hacia la causa patriótica y, según manifestaron después, los vocales debieron escuchar «dicterios injuriosos» contra ellos[50].

Preocupaciones a las que debía añadirse el permanente acoso francés[51]. El general Dorsenne, gobernador de Burgos, emprendió en junio de 1810 una amplia batida por la comarca serrana con intención de castigar a los insurgentes. Reunió 2.000 hombres de la guarnición burgalesa a los que se añadieron 5.000 efectivos procedentes de Logroño, Belorado, Aranda y Lerma. El 15 volvieron a saquear Salas. Un escarmiento que se repitió horas después en Quintanar de la Sierra[52].

La Junta precisaba de una fuerza armada que la protegiera e hiciera valer su autoridad. Este fue el motivo por el que sus vocales no escatimaron esfuerzos en intentar persuadir a las autoridades para que la proporcionaran tropa y armamento. Lograron entrevistarse con Basecourt[53], Mina[54] y Villacampa[55], aunque con escaso éxito. Abocados a una itinerancia arriesgada, recelosos por la presencia de espías dispuestos a delatarlos, temerosos de aquellos que «con el título de defensores de la Patria nos perseguían descaradamente» e inquietos por las permanentes amenazas de los pueblos, terminaron poniéndose a disposición de Merino (mayo de 1810)[56], cuya protección fue, inicialmente, más ficticia que real.

Mural sobre la Guerra de la Independencia.
Juan José Revuelta, 2010. Plaza de España (Burgos)

Un testigo tan aventajado como Ramón Santillán, narra en sus *Memorias* que la Junta -instalada en Vilviestre del Pinar- andaba desamparada y que, a pesar de los esfuerzos por establecer fábricas de recomposición de armas, monturas y vestuario, sus progresos eran modestos[57]. Con todo, se reorganizaron los Regimientos de Arlanza y Húsares de Burgos y se enviaron emisarios a distintos lugares

[50] En cierta ocasión, incluso, el vecindario de un pueblo «se conmovió y armó». Lograron detener a los culpables e iniciaron un proceso contra ellos, pero el cura Merino, a pesar de las quejas y reconvenciones que le hicieron, terminó poniéndoles en libertad. AHN. Consejos 49619, exp. 2 bis.

[51] Se refieren a la publicación de proclamas sediciosas, la presencia de espías y al envío de columnas volantes. AHN. Consejos 49619, exp. 2 bis.

[52] El coronel Douvernet entró en Quintanar con 1.500 hombres, incendiando varias casas, entre las que se encontraba la de don Domingo de Pedro. AHN. Consejos 49619, exp. 2 bis.

[53] AHN. Consejos 49619, exp. 2 bis.

[54] Se comisionó a de Pedro a entrevistarse con Mina. El encargo no tuvo éxito. AHN. Consejos 49619, exp. 2 bis.

[55] Don Melquíades marchó a Cuenca, Pinto y otros pueblos para solicitar tropa al general Villacampa y de Pedro se trasladó a Asturias. AHN. Consejos 49619, exp. 2 bis.

[56] Acordaron ponerse en manos de Merino por segunda vez, debido a «su lealtad, honor y porte con los pueblos y desinterés con que se conducía». AHN. Consejos 49619, exp. 2 bis.

[57] Ramón Santillán [Lerma 1791 - Madrid 1863] relata en sus memorias su compromiso personal con la Junta: «Nuestra opinión unánime fue la de que se convocase a los individuos que habían compuesto la Junta de la provincia de Burgos, y que ésta se reinstalase en el punto más seguro de la sierra, empezando Merino por reconocer y hacer reconocer al país su autoridad. No costó poco trabajo en decidir a Merino a dar este paso; pero al fin conseguimos que lo diera, y los individuos de la Junta acudieron a su llamamiento con singular gozo». En otro pasaje narra que Merino la tenía abandonada y que tomo «su defensa con todo el calor de mi edad de diecinueve años», convirtiéndose en su «custodio». SANTILLÁN, Ramón, *Memorias* (1808-1856). Madrid, 1996, pp. 56- 61.

con el propósito de conseguir armamento[58]. La disposición de Merino, en cualquier caso, era bastante ajena a los intereses de la Junta, pues no estaba dispuesto a plegarse a los mandatos de una corporación patriótica que tenía poco que ofrecerle. A finales de noviembre de 1810 el general Grassien se instaló en Lerma y sus columnas volantes obligaron a los vocales burgaleses a salir de Tierra de Pinares y dirigirse hacia el sureste, instalándose en Cantalojas (Guadalajara), último pueblo, entonces, de la provincia de Burgos[59].

Las relaciones de Merino con la Junta se enfriaron aún más durante los meses siguientes. El cura, asesorado por don Bonifacio Gutiérrez[60], reunió en Navares de Enmedio (Segovia) a los principales guerrilleros de la cuenca del Duero y les propuso actuar conjuntamente. El plan consistía en crear un único ejército, formado por tres regimientos. El primero lo mandaría Merino y estaría compuesto por los Húsares de Burgos; el segundo quedaría a las órdenes de Tomás Príncipe con los Húsares de Valladolid y el tercero lo formarían las partidas de Abril, Saornil y Tenderín[61]. El mando de toda la fuerza recaería en Merino. También se pensó crear un órgano civil que la representara cuyo título sería el de Consejo de Representación de Castilla la Vieja y estaría formado por tres militares, tres políticos y tres hacendados[62].

La Junta burgalesa observó con preocupación una iniciativa que la relegaba a un segundo plano. No obstante, y a pesar de las buenas intenciones manifestadas por los presentes, el proyecto resultó inviable. Incapaces de lograr una mínima coordinación y expuestos a permanentes fricciones, la conferencia de Navares acabó resultando una quimera.

Fue a partir de entonces cuando la colaboración entre Merino y la Junta se hizo más efectiva. Condenados a entenderse, los progresos de la Junta burgalesa se hicieron más evidentes: se activó la fábrica de armas, monturas y vestuario creada meses antes, se estableció un hospital militar, se organizó un plan de espionaje, se promovió y consiguió la deserción de enemigos «alargando a los pasados la propina o

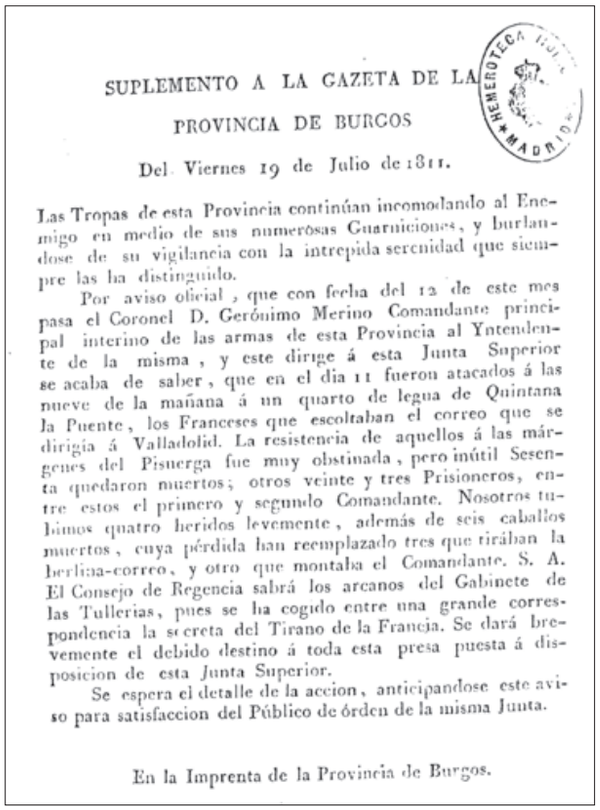

SUPLEMENTO A LA GAZETA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Del Viernes 19 de Julio de 1811.

Las Tropas de esta Provincia continúan incomodando al Enemigo en medio de sus numerosas Guarniciones, y burlandose de su vigilancia con la intrepida serenidad que siempre las ha distinguido.

Por aviso oficial, que con fecha del 12 de este mes pasa el Coronel D. Gerónimo Merino Comandante principal interino de las armas de esta Provincia al Yntendente de la misma, y este dirige á esta Junta Superior se acaba de saber, que en el dia 11 fueron atacados á las nueve de la mañana á un quarto de legua de Quintana la Puente, los Franceses que escoltaban el correo que se dirigia á Valladolid. La resistencia de aquellos á las márgenes del Pisuerga fue muy obstinada, pero inútil Sesenta quedaron muertos; otros veinte y tres Prisioneros, entre estos el primero y segundo Comandante. Nosotros tubimos quatro heridos levemente, además de seis caballos muertos, cuya pérdida han reemplazado tres que tirában la berlina-correo, y otro que montaba el Comandante. S. A. El Consejo de Regencia sabrá los arcanos del Gabinete de las Tullerias, pues se ha cogido entre una grande correspondencia la secreta del Tirano de la Francia. Se dará brevemente el debido destino á toda esta presa puesta á disposicion de esta Junta Superior.

Se espera el detalle de la accion, anticipandose este aviso para satisfaccion del Público de órden de la misma Junta.

En la Imprenta de la Provincia de Burgos.

Gazeta de la Provincia de Burgos (19 de julio de 1811)
Hemeroteca Municipal de Madrid

[58] Solicitaron armas y géneros estancados a la Junta Superior de Valencia, logrando 300 fusiles. También lo intentaron en los consulados de los puertos de La Coruña y Valencia. AHN. Consejos 49619, exp. 2 bis.

[59] En el trascurso de la marcha los 50 soldados dependientes de la Junta ayudaron a Merino a interceptar una columna francesa cerca de Torralba (Soria), pero el cura, finalizado el combate, les quitó las armas. Los soldados, abandonados y «llenos de ira», amenazaron a los vocales de la Junta, robándoles sus caballos. AHN. Consejos 49619, exp. 2 bis.

[60] Según Santillán se trataba de un personaje más «ambicioso que agradecido». Ridiculizó a la Junta, «lisonjeando» a Merino «hasta sus malas pasiones». Junto a Murillo, guardia de Corps y sargento mayor nombrado por la Junta, organizaron la alianza de los guerrilleros castellanos. SANTILLÁN, Ramón, *Memorias.., .ob. cit.* p. 66.

[61] El primer regimiento operaría en Burgos, el segundo en Valladolid y los tres escuadrones del tercero en Segovia y Ávila. *Íbidem*, p. 67.

[62] *Idem*, p. 67.

gratificación ofrecida en las proclamas», se organizó el ramo de Hacienda, se establecieron oficinas de «quenta y razón», se creó un tribunal de justicia y oficinas de correos y se sacó de Madrid una imprenta con la que llegó a publicarse una *Gazeta de la Provincia de Burgos*.

2.2.- Conflictos jurisdiccionales y expansión de la Junta a Segovia.

El interés de lograr mayores recaudaciones en el partido de Aranda animó a la Junta a crear una subdelegación interina en aquella comarca de la que se encargaron los curas de Santibáñez de Ayllón (Segovia), don Pedro Gordo, y Villacadima (Guadalajara), don Francisco García Sainz[63].

La decisión incomodó al intendente de Guadalajara, don José López de Juana[64], quien atendiendo a la recomendación de velar por las provincias limítrofes que carecieran de «intendente legítimo» (Real Orden de 25 de mayo de 1810) había extendido su autoridad a la provincia de Madrid y al partido de Aranda[65]. Sus aspiraciones se ampliaron también a Segovia que «circundada» por aquellos territorios carecía de una autoridad civil que pusiera orden en las «desordenadas partidas» que la recorrían y que contuviera «el torrente de sus excesos»[66].

Cuadro 2

JUNTA SUPERIOR DE BURGOS
(enero de 1810 - 2 de abril de 1812)

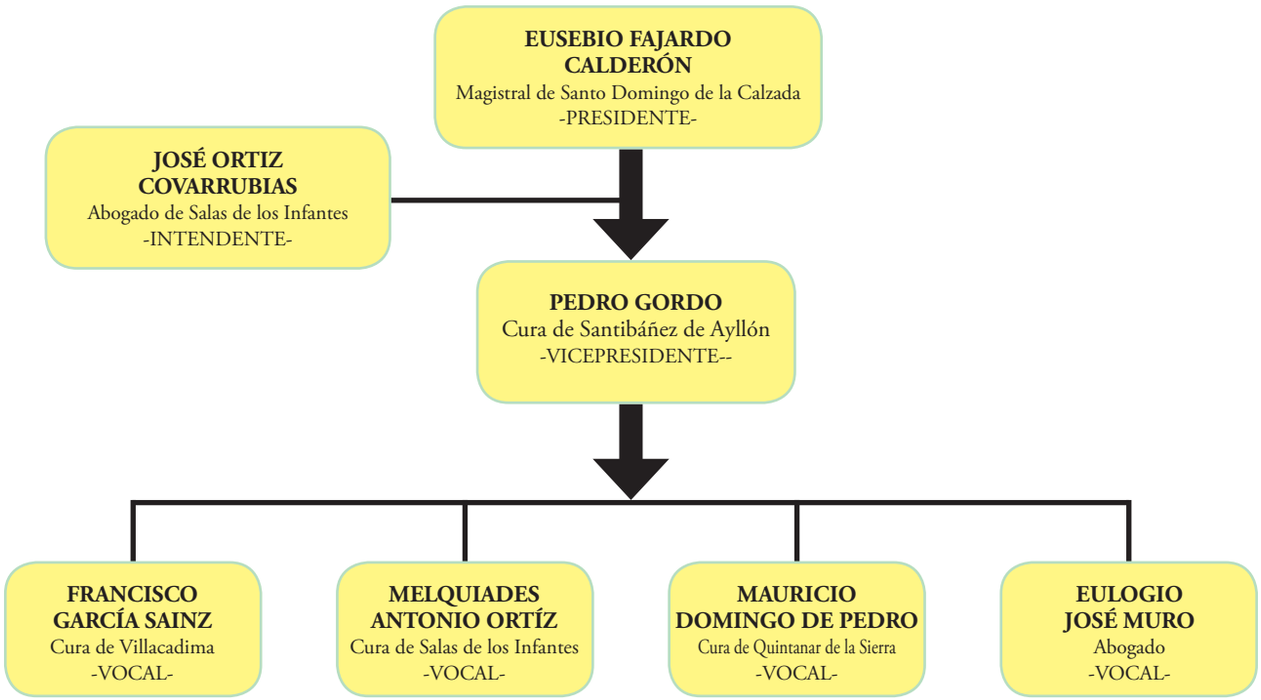

[63] AHN. Consejos, 49619, exp. 2 bis.

[64] José Antonio López de Juana Pinilla [Sigüenza, 1774 – Madrid 1846].

[65] «Así lo executé en 14 de julio de aquel año (1810) y S.M. me hizo el honor de conformarse con mi parecer en la resolución de ambas dudas declarando en su orden de 2 de septiembre que yo debía conocer en la de Madrid y en el partido de Aranda de la de Burgos». AHN. Consejos 49806, exp. 2.

[66] AHN. Consejos, 49806, exp. 2.

El conflicto refleja, en realidad, la competencia feroz entre las distintas autoridades locales por asegurarse territorios más extensos y fondos más cuantiosos que las permitieran enfrentarse al enemigo común en circunstancias más favorables que las del vecino[67]. Afianzada y protegida por las partidas de Merino, la Junta burgalesa pretendió también la adhesión de la provincia de Segovia «conservando el nombre patriótico de Castilla». La lejanía de Guadalajara y, especialmente, la pertenencia al mismo distrito militar -el 6º- fueron los argumentos que consideró el Consejo de Regencia para la incorporación de Segovia a Burgos (2 de julio de 1811)[68].

La desaparición de la subdelegación arandina permitió a Gordo y García Sainz incorporarse íntegramente a la Junta burgalesa, el primero como vocal por el partido de Aranda y el segundo acompañando al presidente en un viaje (diciembre de 1810) que se prolongó durante meses por Alicante y Cádiz. Las atribuciones de ambos incomodaron a de Pedro, quien acusó a García Sainz de ser de «genio bullicioso» y aspirar a ejercer un «papel más brillante»[69]. Las discrepancias internas, sin embargo, no mermaron el papel de Gordo y García Sainz, elegidos en octubre de 1811, respectivamente, vicepresidente y secretario de la Junta[70].

Sin embargo, no fueron éstos los únicos problemas que debieron atender los miembros de la corporación patriótica durante el periodo final de la guerra. En su afán de convertirse en garantes de la integridad territorial de la provincia intentaron, con escaso éxito, el sometimiento de la Junta Provincial Superior de Santander, que desde 1810 y promovida por el mariscal de campo don Mariano Renovales ejercía un papel relevante en el partido de Santander y bastón de Laredo[71].

Amparados en una orden que la convertía en provincia -posteriormente anulada-, los comisionados se desentendieron de las instrucciones de la Junta de Burgos y Segovia y entraron en conflicto permanentemente con ella[72]. Entre sus aspiraciones descollaba la de crear una Junta General que incorporase todas las provincias del 7º Ejército[73]. Pretensión que interesó, incluso, a la Junta de Moneo o Iberia, formada por las Siete Merindades de Castilla la Vieja, Losa, Frías y el valle de Tobalina[74].

2.3.- La tragedia de Grado del Pico y sus consecuencias.

A finales de 1811 la Junta se trasladó al pueblecito segoviano de Grado del Pico con intención de atender mejor los asuntos de aquella provincia. Su principal tarea consistía en iniciar el proceso de elección de los dos vocales que correspondían a dicha circunscripción según el Reglamento de Provin-

[67] El 25 de mayo de 1811 se presentó en Pedraza (Segovia) un comisionado del Empecinado para el cobro de contribuciones y poco después el tesorero de la Junta de Burgos para el mismo fin. Éste amenazó al vecindario con la llegada de 200 soldados. Un vecino del pueblo se quejaba de la «sensación que causa en todos los juiciosos amantes de la patria semejante monstruosidad de ver en una hora dos comisarios de distintas autoridades». AHN. Consejos, 49806, exp. 2.

[68] «En su virtud se ha servido mandar al Consejo de Regencia que respecto a que Segovia y Burgos pertenecen al 6º distrito militar y esa provincia de Guadalajara al 2º, aquellas dos provincias se gobernarán por una sola intendencia que estará en Burgos, pudiendo Segovia por ahora nombrar vocales para la Junta de esta». Cádiz, 2 de julio de 1811. AHN. Consejos, 49806, exp. 2.

[69] García Sainz había sido nombrado en junio de 1811 vocal de la Junta, según Domingo de Pedro sin haber tenido en cuenta el Reglamento de Provincias, generando «una división desconocida hasta entonces». AHN. Consejos, 49619, exp. 2 bis.

[70] La elección fue denunciado por Domingo de Pedro, quien aducía que aprovecharon una ausencia suya para lograr los cargos. AHN. Consejos 49619, exp. 2 bis.

[71] La Junta de Santander se consideraba heredera de la que se formó en 1808, pues dos vocales lo fueron también de aquella. El general Porlier aceptó a regañadientes la presidencia, advertido de las contravenciones de algunos de sus miembros. AHN. Consejos, leg. 49806, exp. 1.

[72] Entre otros motivos por el control de la comarca de Liébana, cuya Comisión era afecta a la de Burgos. AHN. Consejos, 49619, exp. 2 bis.

[73] Se trataba de los territorios de: Montañas de Santander, Vizcaya, Álava, Guipúzcoa, Navarra y La Rioja. La operación fue desestimada por el general Mendizábal. AHN. Consejos, leg. 49806, exp. 1

[74] La justificación que esgrimieron para su inclusión era encontrarse en la margen izquierda del Ebro. AHN. Consejos, leg. 49806, exp. 1; la Comisión corregimental de las Merindades acordó a mediados de 1812 nombrar al presbítero don Miguel Ruiz de Rebollar su representante en la Junta Superior de Burgos. Villarcayo, 7 de agosto de 1812. AHN. Consejos, 49619, exp. 2 bis.

cias de marzo de 1811. La presencia de los junteros en la zona alertó a los naturales y sus trabajos no pudieron hacerse con el sigilo y la discreción que exigían las circunstancias.

Iglesia de San Pedro. Grado del Pico (Segovia)

La noticia de que la Junta andaba por Segovia contribuyó para que los franceses estimaran la posibilidad de llevar acabo una acción relámpago que descabezara la cabeza de la resistencia política burgalesa. Días antes había llegado a la capital ribereña una fuerza numerosa con el propósito de aliviar la desesperada situación de la guarnición de Soria. Al anochecer del 20 de marzo de 1812 salió de Aranda una columna formada por 450 caballos dirigida por el general Vandermaesen. La hora intempestiva y el fuerte aguacero que caía generaron todo tipo de especulaciones. Acompañaba a la tropa José Ángel Moreno, jefe de policía de Burgos. Al amanecer del día 21 los franceses cayeron en Grado sorprendiendo a los miembros de la Junta y a sus centinelas. Apresaron al intendente: Ortiz Covarrubias, al vicepresidente: Gordo, a uno de los vocales: Eulogio José Muro, al secretario de la Intendencia: José Gregorio Navas[75], al vicesecretario de la Junta: Santiago Estefanía[76], y a una veintena de soldados.

Durante la intervención se requisaron «atropelladamente» los papeles que encontraron y se prendió fuego al pueblo. La confusión del asalto permitió que se salvaran algunos de los miembros de la corporación provincial[77]. Uno de ellos fue don Melquíades Antonio Ortiz, que conducía a los electores que debían llevar a cabo en Riaza la elección de comisionados por Segovia. Alertados del suceso, llevaron a cabo los nombramientos «sitiados en corrales de ganados»[78].

Lápida en honor a los vocales de la Junta de Burgos en el Arco de Santa María de Burgos

[75] Don José Gregorio Navas Ibáñez [Centenera de Andaluz, 1773 - ¿?] era abogado de los Reales Consejos desde febrero de 1802. AHN. Consejos, leg. 12161, exp. 39.

[76] Don Santiago Estefanía Ortiz [Navarrete, 1784 - ¿?] era bachiller en leyes y estudiaba en la Cátedra de Práctica y Retórica de la Universidad de Zaragoza los días antes del inicio de la Guerra. AHN. Consejos, leg. 12170, exp. 7.

[77] El vocal de Pedro, Ramón Ortega, administrador interino de rentas, y José Ruiz, oficial de intendencia, se encontraban oyendo misa, por lo que pudieron esconderse en la bóveda de la iglesia sin que les vieran los enemigos. El oficiante, Juan Francisco López Borricón, juez de la Comisión de Secuestros, tampoco fue detenido a pesar de hallarse en la sacristía cambiándose de vestiduras. Algunas noticias del ataque y prisión de los miembros de la Junta de Burgos se hallan en SILOS MORENO, Domingo de, *Oración fúnebre que dijo a la buena memoria de los vocales de la Junta Superior de Burgos, del intendente interino y de su secretario el día 2 de mayo del año 1812*. Madrid, 1814, pp. 38 y ss., recogidas de la descripción que se hace en la *Gazeta de la Provincia de Burgos* del viernes 3 de abril de 1812 y en la *Gazeta Extraordinaria de Burgos* del 28 de abril de 1812; también en la *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 67 (30 de mayo de 1812), p. 551.

[78] AHN. Consejos, leg. 49806, exp. 1.

Monolito en honor a los vocales de la Junta Superior de Burgos en Soria

Litografía de Fray Domingo de Silos Moreno, autor de la Oración fúnebre... a la memoria de los vocales de la Junta Superior de Burgos. Luis Carlos Legrand y J. Donón. Biblioteca Nacional de España

El resto de los hechos son muy conocidos, por lo que no me extenderé en ellos. Los reos fueron enviados a Aranda y los vocales de la Junta, desde allí, conducidos a Soria. Un hijo de José Ortiz y algunos soldados lograron días después fugarse de la cárcel arandina[79]. Igual suerte corrió Estefanía, condenado a prisión en un castillo de Francia, quien pudo sobornar en Soria a sus guardianes[80].

Por el contrario, los miembros de la Junta fueron juzgados y condenados a muerte por delitos de conspiración, según sentencia dada en Soria el 2 de abril de 1812[81] Ese mismo día fueron arcabuceados y colgados[82]. Al día siguiente se iniciaron las exequias fúnebres, pero fue tal la expectación creada que los franceses decidieron suspender el oficio religioso, obligando a los asistentes

[79] «[...] sin más instrumentos que las uñas de sus manos, un garfio de un candil y el mango de una pala de madera que encontraron en una cloaca, quebrantaron dos paredes casi impenetrables, la una de cierto material que no se puede nombrar y la otra de piedra sillería de más de tres varas de grueso; y de esta manera pudieron fugarse los 24». SILOS MORENO, Domingo de, *Oración fúnebre que dijo a la buena memoria..., ob. cit.*, p. 47.

[80] Santiago Estefanía fue apresado en Grado y condenado a prisión en un castillo de Francia. Conducido a Soria, consiguió el 29 de junio, tras el pago de 300 ducados, que le quitaran los grillos. El 17 de agosto se escapó de la cárcel de Soria con un soldado del Numancia y otro francés al que había sobornado. SILOS MORENO, Domingo de, *Oración fúnebre que dijo a la buena memoria..., ob. cit.*, p. 48.

[81] Archivo General de Simancas. Gracia y Justicia. Sign. 1081 y 1150.

[82] *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 69 (4 de junio de 1812), pp. 567 – 571.

«a tomar sobre sus hombros los cadáveres, con la particularidad de precisar a un sacerdote a que llevase el del difunto Pedro Gordo, revestido, como estaba, con vestiduras sacerdotales, y que le colocase de nuevo en la horca con los demás, en donde han permanecido hasta que rota la soga y caídos en tierra fueron sepultados a su pié»[83].

Merino se atribuyó la dudosa honra de haber vengado la muerte de los dirigentes de la resistencia burgalesa. La ejecución de 110 prisioneros polacos del 4º Regimiento del Vístula apresados en Hontoria de Valdearados (Burgos) certificó el desagravio[84].

3.- El intento de adaptación al régimen constitucional (20 de abril de 1812 – 17 de septiembre de 1813).

Refugiados en Villacadima (Guadalajara), los vocales supervivientes se conjugaron contra el enemigo[85]. Hicieron balance de las pérdidas, dieron parte a los jefes de las tropas aliadas -incluido Wellington-, trataron de ponerse en contacto con los presos encarcelados en Aranda y comenzaron a recomponer los daños sufridos en su administración: reorganización de la Hacienda, creación de una Junta de Agravios e inicio de un proceso electoral que restituyese las vocalías vacantes[86].

La notoriedad alcanzada por la Junta tras el suceso de Grado -las Cortes declararon a los vocales asesinados «beneméritos de la Patria»- no allanó sus dificultades, bien es verdad que la victoria de Arapiles (22 de julio de 1812) obligó a los ejércitos franceses a retirarse de la línea del Duero, lo que contribuyó a que la mayor parte de la provincia quedara momentáneamente libre del yugo napoleónico.

3.1.- La renovación juntera.

Los diputados doceañistas trataron de poner orden en esta anárquica organización territorial. El 14 de octubre de 1810 -sólo veinte días después de iniciados los debates en Cortes- se creó una comisión para la elaboración de un proyecto para el Arreglo y Organización de las Provincias. Un mes más tarde la propuesta fue rechazada al considerarla demasiado descentralizadora y favorable en materia de hacienda a los gobiernos periféricos. Subyacía el miedo a la disgregación y las ansias autonomistas de los diputados americanos y foralistas.

Ermita del Padre Eterno en Estebanvela (Segovia)

Los conflictos territoriales entre las distintas juntas provinciales, el poder omnímodo del que gozaban y la necesidad de dotar a la monarquía de una mínima estructura organizativa obligaron a las Cortes a retomar un asunto de tanta trascendencia. El 23 de diciembre se nombró una nueva comisión. El resultado fue la promulgación del *Reglamento Pro-*

[83] El suceso ha sido relatado profusamente. La cita que incluyo es de SILOS MORENO, Domingo de, *Oración fúnebre que dijo a la buena memoria..., ob. cit.*, p. 40.

[84] Parte del coronel Jerónimo Merino. Archivo General Militar de Madrid. Colección Duque de Bailén. Caja 33, leg. 50; *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 70 (6 de junio de 1812), pp. 580 – 582 y nº 71 (9 de junio de 1812), pp. 590 - 594.

[85] «Convocamos a todos los jefes de las oficinas con sus respectivos empleados, incluidos los jueces del Tribunal y su secretario y todos reunidos revalidamos el juramento de morir antes que sucumbir». Se nombró nuevo intendente a D. Ramón Ortega. AHN. Consejos 49619, exp. 2 bis.

[86] En la sesión del 25 de septiembre de 1811 se había distribuido la provincia en nueve partidos «deseando uniformarles en proporción al vecindario». AHN. Consejos. 49619, exp. 2 bis.

visional para el Gobierno de las Juntas de Provincia de 18 de marzo de 1811, antecedente de las futuras diputaciones provinciales. Su objetivo consistía en reordenar el funcionamiento de las juntas patrióticas, restringiendo su autoridad y deslindando sus funciones y competencias[87].

Comenzaba un tiempo nuevo en el que las juntas superiores de armamento y defensa pasaron de ser un vehículo de resistencia al *intruso* para convertirse en un estorbo para el nuevo Estado liberal-burgués. La implantación del nuevo régimen las dejó sin operatividad, alimentando el resentimiento de muchos de sus miembros contra el nuevo Estado constitucional.

El caso de la de Burgos resulta paradigmático. A pesar de la promulgación de la *Pepa* y de la aprobación del *Decreto sobre el establecimiento de las Diputaciones Provinciales* (22 de marzo de 1812), la Junta se dispuso a renovar las vocalías vacantes hasta que se pusieran en marcha los planes legislados en Cádiz. La provincia quedó dividida en nueve partidos. Luego nombró comisionados afines que dirigieran los comicios. El procedimiento resultaba largo y tedioso. Cada municipio o agrupación de municipios debían escoger electores parroquiales, que reuniéndose en un lugar previamente indicado debían designar nueve compromisarios. Éstos, «a pluralidad de votos», seleccionarían a tres individuos de los que, una vez sorteados, saldría el elegido.

Las elecciones se llevaron a cabo, al menos, en seis circunscripciones: Candemuñó[88], Valle de Mena[89], Merindad de Castilla la Vieja[90], La Calzada[91], Castrojeriz[92] y Aranda. Los de Aranda celebraron las elecciones de partido el 21 de junio en la ermita del Padre Eterno de Estebanvela (Segovia). Designada la terna de candidatos no hubo sorteo, si no que se acordó una nueva elección. Obtuvo mayoría absoluta en la segunda ronda el abogado don Manuel de la Rica y Aguilar, canónigo penitenciario y examinador sinodal de la iglesia colegial de Roa. Los otros candidatos fueron don Gaspar Merino, cura de Valdanzo (Soria) y don Gabriel Márquez[93].

Manuel de la Rica y Aguilar procedía de Aranda por parte materna. En 1794 fue recibido de abogado[94].

[87] Habría una Junta Superior por cada provincia formada por nueve miembros. La elección se llevaría a cabo de la misma manera que la de diputados a Cortes. Estaría presidida por el Capitán General de la provincia y formaría parte de ella el Intendente. El periodo máximo de permanencia de los vocales sería de tres años, de modo que anualmente se renovaría la tercera parte de sus individuos. *Reglamento Provisional para el Gobierno de las Juntas de Provincia*. La Coruña, 1811.

[88] Los comicios del partido de Candemuñó se celebraron en Santo Domingo de Silos el 19 de mayo de 2012. Fueron seleccionados don Antonio Martínez de Velasco, don Julián González y don Francisco Miranda. La suerte recayó en este último, pero un año más tarde no se había incorporado a la vocalía, aduciendo «indisposición penosa e inveterada» y «que no podía dedicarse a tareas mentales». AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2 bis.

[89] Los electores del Valle de Mena se reunieron en Medina de Pomar el 4 de junio. Alegaron depender de la Junta de Santander, a la que habían concurrido en noviembre de 1811. Acordaron, no obstante, elegir «con las reservas y restricciones propuestas», de forma «unánime» y «con todos los votos» a don Pedro García Diego. AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2 bis.

[90] El 4 de junio se celebró también la reunión de los electores de la Merindad de Castilla la Vieja. Mostraron los mismos reparos que los del Valle de Mena, aunque consintieron llevar a efecto la elección. Por unanimidad de votos eligieron a García Sainz, vocal-secretario de la Junta de Burgos y natural de Valdenoceda. AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2 bis.

[91] Las elecciones en la comarca riojana de La Calzada se llevaron a efecto el 18 de junio en la Granja de Valbanera (La Rioja), estando presentes los electores parroquiales de Santo Domingo de la Calzada, Villafranca Montes de Oca y Miranda de Ebro. La terna elegida estuvo compuesta por don Francisco Campuzano, don José Ruiz de Gopegui y don Manuel Tomás Fernández Santa Olalla. Salió elegido el primero, pero pretextó «imposibilidad» por lo que fue sustituido por Gopegui. AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2 bis.

[92] En Castrojeriz la elección se llevó a cabo en el Ayuntamiento. El sorteo recayó en el licenciado don Eugenio Guinea, residente en Termiñón (Burgos), quien rehusó el nombramiento. Los otros dos candidatos elegidos acabaron incorporándose a la Junta: don Vicente de la Puente y don Gregorio Mahamud. AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2 bis.

[93] En la primera votación Márquez obtuvo 5 votos, de la Rica 4 y Merino 2. En la segunda de la Rica obtuvo 9 votos y Merino 3. AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2 bis.

[94] Manuel de la Rica y Aguilar [Madrid, 1772 - ¿?] era hijo de don Andrés de la Rica, abogado, y doña Antonia Aguilar, de Aranda. AHN. Consejos, leg. 12153, exp. 109.

A comienzos del siglo XIX ejercía de canónigo penitenciario y examinador sinodal de la iglesia colegial de Roa[95].

Las elecciones se celebraron en todas las circunscripciones con enormes dificultades y no pocas reclamaciones. Los franceses ocupaban parte del territorio y las reuniones solían celebrarse en la clandestinidad. Además, el procedimiento varió de unos lugares a otros y los nuevos vocales-diputados no mostraron demasiado entusiasmo en formar parte de una Junta cuyo futuro era incierto. Dos antiguos vocales, de Pedro y Ortiz Covarrubias (Melquíades), intentaron seguir formando parte de la Junta, pero su pretensión fue desestimada por la Regencia que les advirtió severamente de que se ciñeran en sus acuerdos a las normas y decretos publicados hasta entonces[96].

Con el paso de las semanas llegó a completarse la Junta que, finalmente, quedó constituida por el cura Merino, presidente y gobernador militar de la provincia; don Vicente de la Puente, vicepresidente y canónigo de la catedral de Burgos; don Manuel de la Rica y Aguilar, secretario y canónigo de Roa; don Ramón Ortega Canedo, abogado e intendente interino; y los vocales don Francisco García Sainz, cura de Villacadima (Guadalajara) y natural de Vadenoceda (Burgos); don Gregorio Mahamud, canónigo de Jaén y natural de Santa María del Campo

Cuadro 3

ELECCIONES PARA VOCAL POR EL PARTIDO DE ARANDA EN LA JUNTA SUPERIOR DE BURGOS (Ermita de la Santísima Trinidad de Estebanvela, 21 y 22 de junio de 1812)

ELECTORES	PROFESIÓN
José González	-
Antonio Mazón de Solares	Abogado de Cornejo (Burgos)
José Fermín Ramírez	Cura de Moraleja (¿?)
Isidro Serantes y Arnaoz	Hidalgo de San Esteban de Gormaz (Soria)
Juan de Vieco y Berlanga	-
Santos Segovia	Arcediano de la colegiata de Peñaranda (Burgos)
José Benito	-
Manuel Mambrilla	Abogado. Natural de La Horra (Burgos)
Gaspar González de Lara	Abogado. Vecino de Roa (Burgos)
Tomás Ortega Requejo	Sacristán de San Miguel de Fuentidueña (Segovia)
Gabriel José de la Fuente	-
Vicente González	-
Baltasar Crespo Abades.	Escribano. Vecino de Ayllón (Segovia).

Fuente: AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2 bis.

[95] Había sido cura de Montejo de la Vega (Segovia). *Guía del Estado Eclesiástico seglar y regular de España, en particular y de toda la Iglesia en general*. Madrid, 1804.

[96] «Enterada de todo la Regencia del Reino, ha tenido a bien declarar que la Junta Superior debió desde el principio arreglar su conducta al tenor de la Instrucción, y que debe hacer lo mismo para lo sucesivo». Cádiz, 23 de marzo de 1813. AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2 bis.

(Burgos); don Tomás Valderrábano; don Pedro García de Diego, natural de Bárcena, junto a Espinosa de los Monteros (Burgos)[97] y los abogados don José Ruiz de Gopegui, natural de Badarán (La Rioja)[98] y don Santos Antonio de Colosia, liebanés[99]. A partir de diciembre de 1812 ocupó el cargo de intendente titular don Juan Módenes [Alcántara, 1765 -¿?][100].

3.2.- La jura de la Constitución de 1812 en Aranda.

La guarnición francesa de Aranda abandonó la localidad a comienzos de agosto de 1812. Esta oportunidad la aprovechó la Junta Superior de Burgos para trasladarse hasta allí el 23 de agosto y «publicar con la solemnidad correspondiente» la Constitución de Cádiz por vez primera en la provincia de Burgos, al estar la capital ocupada por los franceses. La Junta iba acompañada de los tribunales civil y militar, jefes de intendencia y administración y escoltada por dos compañías de caballería de la división del cura Merino. Al día siguiente (lunes) se leyó en la iglesia de Santa María la carta magna «con todo el aparato y magnificencia posible» y, al finalizar, la gente que estaba presente «prorrumpió en alegres y repetidos vivas bendiciendo a los padres de la patria por haber anonadado el despotismo». Luego se celebró una misa de acción de gracias y los vocales y sus empleados juraron la Constitución. Al finalizar, el coro infantil de la catedral del Burgo de Osma entonó un Te Deum[101], mientras los soldados de Merino disparaban en el atrio del templo salvas de fúsil. El acto concluyó con «un alegre festín» en el que se brindó por la Constitución[102].

Tan satisfecho quedó el Ayuntamiento arandino que decidió organizar dos celebraciones más: una en la iglesia de Santa María el día 30 y otra el domingo siguiente (6 de septiembre) en la iglesia de San Juan. El motivo de hacerlo en dos días distintos se debió a que los capitulares sólo poseían un ejemplar de la Constitución. En ambos casos la celebración fue parecida. Los templos fueron adornados convenientemente, se notificó a los párrocos y se pidió permiso al comandante de la división de Voluntarios de Burgos que estaba presente en la villa. Horas antes se voltearon las campanas del templo y durante la misa mayor el escribano (Miguel Blanco) leyó «en altamente legible voz» los artículos de la carta magna. A continuación los párrocos realizaron una breve disertación y después, en una mesa bien adornada y sobre los Santos Evangelios, el corregidor interino, don Francisco Pecharromán Ponce de León, dirigiéndose al clero y público asistente, leyó el juramento siguiente:

> «¿Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar la Constitución política de la Monarquía Española sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación y ser fieles al Rey?. Y todos a una voz se precipitaron a responder: Sí juro»

A continuación los miembros del Ayuntamiento y el clero «en nombre del Pueblo» tocaron y besaron individualmente los Evangelios. El acto finalizó con un Te Deum. El escribano señaló que ambas celebraciones se vivieron «con el mayor júbilo y contento de los muchos concurrentes»[103].

[97] El polifacético García de Diego fue contador, administrador de aduanas, comisario de guerra, secretario de la Real Sociedad Cantábrica de Amigos del País, ministro de hacienda de la División Iberia y escritor. Una breve biografía suya en GARCIA DE DIEGO, Pedro, *Primera guía de Santander*, Santander, 1958, pp. I-XXII.

[98] José Ruiz de Gopegui y González Morga y Angulo [Badarán, 1770 -¿?] era hijo de don Prudencio Bartolomé Ruiz de Gopegui y doña Francisca González y Angulo. Abogado de los Reales Consejos y de la Audiencia de Sevilla. Caballero de la Orden de Carlos III (1816). AHN. Estado_Carlos III, exp. 1718.

[99] Santos Antonio de Colosia era originario de Merodio (Asturias). Solicitó el título de abogado de los Reales Consejos en 1808. Residía en Valdeprado (Cantabria). AHN. Consejos, leg. 32288, exp. 14.

[100] Juan Módenes de la Torre fue de octubre de 1801 a abril de 1804 gobernador de aduanas de Cantabria. Nombrado posteriormente intendente de Palencia (1804), La Mancha (1807) y Jaén (1810). AHN. FC-Mº_Justicia_Mag_Jueces, leg. 4684, exp. 6290 y AHN.FC-Mº Hacienda, leg. 2813, exp. 58.

[101] Archivo Capitula del Burgo de Osma. Actas Capitulares (1810-1815). Sesiones de 20 de agosto y 2 de septiembre de 1812.

[102] *Gaceta de la Regencia de las Españas*, nº 138 (13 de octubre de 1812), p. 1.125.

[103] Archivo del Congreso de los Diputados, en adelante ACD. Sign. P-1-27-15-1(1).

ESPAÑA.

Aranda de Duero 4 de Setiembre.

Cuando en el año de 809 talaban despiadadamente los campos castellanos esas huestes de asesinos que traxeron la desolacion desde el Danubio al Duero, creyó el frenético usurpador domada la constancia española, ahogada la libertad, y afianzada en seguros cimientos su tiránica dominacion. ¿Pudiera él entonces rezelar que al estruendo de sus cañones, á la faz de sus guerreros habian de discutir y sancionar los representantes de esta heroica nacion sus leyes fundamentales? ¿Que luego estas mismas habian de ser juradas por los leales castellanos, libres del detestable yugo que los agoviaba? Llegó por fin este dia feliz, y con él desaparecieron los males que por tanto tiempo han aquejado á los moradores de Castilla.

Deseosa la junta superior de esta provincia de publicar con la solemnidad correspondiente la constitucion de la monarquía, determinó trasladarse con este objeto á la villa de Aranda en atencion á estar todavia ocupada por los enemigos la ciudad de Burgos. El dia 23 de Agosto último hizo su entrada pública en dicho pueblo acompañada del tribunal civil y militar, gefes de intendencia y administracion, y escoltada por dos compañías de caballería de la division del coronel D. Gerónimo Merino y una lucida porcion de su oficialidad, á quienes seguia un concurso innumerable de gentes de ambos sexôs.

Hizose al dia siguiente la publicacion con todo el aparato y magnificencia posibles; y oidas por el pueblo las justas leyes que aseguran su felicidad, prorumpió en alegres y repitidos vivas bendiciendo á los padres de la patria por haber anonadado el despotismo.

En la misa de accion de gracias que se celebró despues con toda pompa y solemnidad, prestaron el debido juramento la junta, el tribunal y demas empleados; y concluido este acto se entonó el *Te Deum* entre los armoniosos ecos de la música, y el militar estruendo de las salvas que hacian fuera de la iglesia las tropas del coronel Merino.

Terminóse la funcion con un alegre festin en que se brindó por la constitucion, libertad de nuestro amado monarca &c.

Noticia de la Jura de la Constitución de Cádiz en Aranda.
Gaceta de la Regencia de las Españas, nº 138
(13 de octubre de 1812)

3.3.- El intento de segregación de Santander.

La Junta burgalesa prestó en aquellos meses una gran atención a la defensa de la integridad territorial. La Guerra de la Independencia había provocado el nacimiento de distintas juntas locales que actuaban de modo independiente. La de Santander suplía a la de 1808 y formaban parte de ella algunos individuos pertenecientes a «este País conocido con el título de Bastón de Laredo o Gobierno de las Cuatro Villas de la Costa». Sus miembros mostraron un indisimulado cariz segregacionista[104], motivo que les condujo a tratar de lograr algún diputado a Cortes en representación de la nueva provincia[105]. Para conseguirlo iniciaron los preparativos para la elección de diputados pertenecientes a las provincias ocupadas. Los electores parroquiales fueron convocados en Puente de San Miguel[106], aunque la reunión tuvo lugar finalmente en Santander del 15 al 20 de octubre bajo el nombre de Congreso General de Provincia[107]. Se admitió al representante de Reinosa y a los de Campoo «en calidad de por ahora»[108]. También participaron representantes de los partidos y merindades de Villarcayo, Losa, Frías, Tovalina, etc., situados en la margen izquierda del Ebro. Por el contrario, Liébana se mostró reticente a su inclusión en Santander pues -según manifestaron- «nunca gozó del derecho de franquicia que disfrutaban todos los pueblos de aquella» [109].

La Junta de Burgos consideró una traición el anhelo separatista montañés y luchó con todos sus medios por frenarlo[110]. Acusaron a los miembros de su Junta de colaboracionismo con el enemigo («han admitido con vajeza empleos o encargos del Gobierno intruso») y malversación de caudales públicos. Se quejaron de la «anarquía y confusión» a que daba lugar, pues «los pueblos ignoran cuál es la legítima autoridad». La reprochaban, además, la facultad de que hacía gala para «establecer nuevas leyes, crear provincias y dar legitimidad a sus delirios»[111]. El general Castaños expidió el 2 de octubre de 1812 una proclama para que cesase en sus funciones, bien es cierto que la Regencia tardó en tomar una resolución definitiva sobre su disolución.

Participaron finalmente en el plebiscito celebrado en el edificio de la Aduana de Santander 59 jurisdicciones. Fueron designados diputados a Cortes: don Antonio de la Cuesta y Torre, arcediano de Ávi-

[104] Junto a Renovales formaron la Junta Fr. Jerónimo Cevallos y don José de la Cantolla, de Vivero; don Baltasar de Cosío, de Pravia; y don Francisco Sayus, residente en La Coruña. Luego se agregaron el licenciado don Antonio García, don Francisco Solano (vicepresidente) y don Javier Villanueva, ministro de la Real Hacienda de la Cavada. La marcha de Renovales a Villafranca del Bierzo dejó descabezada la corporación patriótica dedicada esos meses a reducir los daños de la partida de Juan López Campillo. Con la aprobación del Reglamento de 18 de marzo de 1811 la Junta se disolvió. Porlier llegó a Santander a mediados de mayo, pero no aceptó la presidencia de la Junta sin la aprobación de la Regencia. AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2 bis.

[105] El 20 julio de 1810 la colonia montañesa emigrada en Cádiz eligió un diputado suplente. Reivindicación que fue desestimada por la Regencia. Tampoco fue tomada en cuenta la designación de un representante elegido por la propia Junta de Observación y Defensa de Santander. ESTRADA SÁNCHEZ, Manuel, *Provincias y diputaciones..., ob. cit.* p. 120.

[106] Firma el decreto de convocatoria el vicepresidente de la Junta, don Juan José Sánchez de la Torre (Comillas, 1768). *Ibídem*, p. 123.

[107] ACD. Documentación Electoral, leg. 2-15.

[108] Aguilar de Campoo y Cervera de Pisuerga solicitaron la anexión «deseosos de tener un cuerpo gubernativo que remedie los excesos y calamidades que allí se producen por las partidas y comisionados». El Ebro era considerado el límite natural de la provincia en su flanco sur. El primero se situaba en la orilla derecha del río y el segundo «postergado al nacimiento de aquel». Ambas comarcas no habían estado sujetas a la Comandancia de Cantabria, por lo que la Junta tomó una resolución condicionada. AHN. Consejos, leg. 49.806, exp. 1.

[109] El Ayuntamiento de Potes se negó a tal nombramiento y recordó a Díez Porlier que hacía pocos años intentaron segregarla «violentamente de su legítima capital de Burgos». Indicaba que si se quiere hacer una Junta debe denominarse de Liébana «y componerse de vocales naturales de este reino por ser el único rincón que por la misericordia de Dios y el valor de sus habitantes ha logrado hasta ahora conservarse libre del infame yugo enemigo» (Potes, 3 de junio de 1811). AHN. Consejos, leg. 49.806, exp. 1.

[110] El intendente de la provincia (Módenes) viajó a Santander en compañía de un vocal con el fin de «fijar allí el orden, el arreglo y la concordia». Berlanga, 10 de abril de 1813. AHN. Consejos, leg. 49.806, exp. 1; no fue el único, García Sainz se desplazó a finales de 1812 a Cádiz con el propósito de defender los intereses de la Junta burgalesa.

[111] AHN. Consejos, leg. 49.806, exp. 1.

la y natural de Liérgenes[112], y don Antonio Ramírez de Villegas, abogado de Reinosa y vocal de la Junta[113]. También eligieron a los miembros de la Diputación provincial[114]. El esfuerzo de los convocantes, sin embargo, resultó baldío. La comisión de poderes de las Cortes declaró nulas las actas por multitud de irregularidades (30 de enero de 1813)[115].

3.4.- Las elecciones a Cortes en Burgos.

Mapa 1

ITINERARIO QUE SIGUIÓ LA JUNTA SUPERIOR PROVINCIAL DE BURGOS (1809-1813)

Rafael González Rubiales

[112] SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés y DEMERSON, Jorge (1993), «Los hermanos D. Antonio y D. Jerónimo de la Cuesta y Torre, canónigos de la Santa Apostólica Iglesia Catedral de Ávila (1755-1828)». *Cuadernos abulenses*, nº 19, Ávila, pp. 103-146.

[113] Antonio Ramírez Villegas era hijo del abogado don Antonio Ramírez de Olea y doña Teresa Villegas Quevedo. Estudió en Valladolid. Obtuvo en 1783 el grado de bachiller. Durante la invasión napoleónica anduvo prófugo, uniéndose en Potes a la Junta Provincial de Armamento y Defensa de Santander (22 de julio de 1811). *Diccionario Biográfico de Parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz*, 1810-1814 (2010). Vol. III. Madrid, pp. 264-267.

[114] Los elegidos fueron: don Francisco Pérez Candina, don Santiago de los Ríos, don José Díaz Iglesias, don Ambrosio Ortiz de Gordón, don Guillermo Calderón, don José de Mier y Terán y don Francisco Sayus. Mientras comenzaba su trabajo el 1 de marzo se nombró una Diputación Permanente de Subsistencias. ACD. Documentación Electoral, leg. 2-15.

[115] Los defectos consistían en la ausencia de firma en el Acta de los representantes del Valle de Mena, Castro Urdiales y Tudela. Otros lo hicieron bajo condición. No se eligieron previamente seis electores de partido. Además participaron vocales de Palencia, «alterándose con ello el Orden de Intendencias establecido antes de nuestra Revolución». ACD. Documentación Electoral, leg. 2-15; CHAVARRI SIDERA, Pilar, *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias* (1810-1813). Madrid, 1988, pp. 141-144; AHN. Consejos, leg. 49.806, exp. 1.

Cuadro 4

JUNTA SUPERIOR DE BURGOS
(2 de abril de 1810 - 17 de septiembre de 1813)

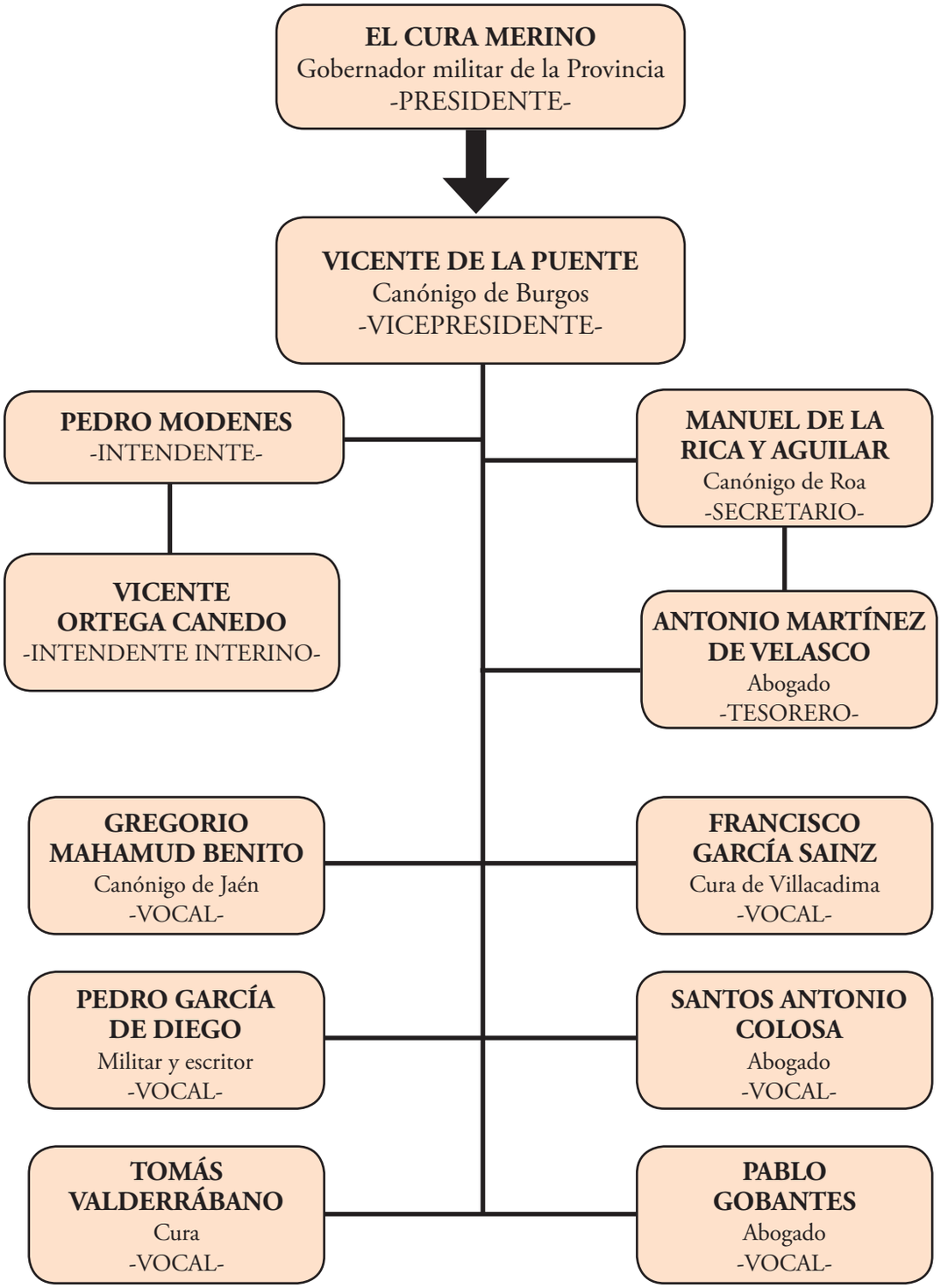

Burgos celebró en este periodo dos procesos electorales, uno para la elección de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias de 1810 a 1813 y otro a las Cortes Ordinarias de 1813 a 1814. Ambos fueron muy diferentes. El primero estuvo dirigido por la Junta de Burgos y se caracterizó por las dificultades provenientes de la ocupación francesa, la falta de medios y la oposición de la Junta de Santander; mientras el segundo recayó en la nueva jefatura política de Burgos

3.4.1.- La Legislatura General y Extraordinaria de 1810-1813.

Las elecciones constituyentes de 1810 estuvieron supeditadas a la situación bélica en España. La Instrucción de 1 de enero de 1810, y normas posteriores, establecían el modo de acceso a las Cortes. Burgos, al estar ocupada por los franceses, debió realizar un complejo sistema electoral por el que contó desde el 20 de septiembre de 1810 con un diputado suplente elegido por los emigrados en Cádiz: don Francisco Gutiérrez de la Huerta, abogado y natural de Salinas de Rosío (Burgos); también tuvo desde el 10 de mayo de 1811 un diputado nombrado por la Junta: don Francisco Mateo Aguiriano y Gómez [Alesanco, 1742 - Puerto de Santa María, 1813], obispo de Calahorra y la Calzada; e, incluso, otro correspondiente a la ciudad de Burgos (1 de julio de 1813) que recayó en don Francisco Mozi y Montoya, alcalde de Burgos, quien no llegó a tomar posesión.

Una vez que mejoró la situación bélica, la Junta inició el procedimiento para designar representantes en proporción al numero de habitantes, pero lo hizo tarde y de forma precipitada. Atareada en su renovación, empeñada en limar los anhelos secesionistas de las juntas de Santander y Moneo (también conocida como de Iberia) y alejada de la capital por la ocupación parcial de la provincia no convocó elecciones hasta el 20 de febrero de 1813. Se creó una Junta Preparatoria que dividió la provincia en 13 partidos que debían elegir 27 apoderados que, a su vez, designarían nueve diputados a Cortes y tres suplentes. El número de población de estas circunscripciones variaba enormemente. Mientras Santander contaba -según el Censo de 1797- con 150.964

Cuadro 5

PARTIDOS Y NÚMERO DE COMPROMISARIOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A CORTES POR LA PROVINCIA DE BURGOS EN LA LEGISLATURA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE 1810-1813

PARTIDOS	PUEBLOS	HABIT.	COMP.	JUNTA DE PARTIDO
Burgos	118	25.960	2	8 de abril
Bureba	102	24.812	2	5 de julio
Castrojeriz	57	24.960	2	4 de abril
Candemuñó	93	26.568	2	25 de abril
Juarros y la Mata	56	16.204	1	12 de abril
Castilla la Vieja en Burgos	71	7.784	1	29 de marzo
Miranda de Ebro	64	6.104	1	23 de mayo
Castilla la Vieja en Laredo	233	30.964	2	4 de abril
Villadiego	93	17.476	1	4 de abril
Aranda de Duero	255	83.920	4	19 de mayo
Santo Domingo de la Calzada	117	43.400	2	22 de mayo
Liébana	56	11.452	1	12 de abril
Santander	549	150.964	6	-
TOTAL	**1.873**	**470.568**	**27**	

Fuente: ACD. Documentación electoral, leg 4, nº 5.

habitantes, el de Miranda sólo poseía 6.104. Diferencias que trataron de paliarse mediante un reparto proporcional de compromisarios.

La Constitución establecía un tipo de sufragio universal y masculino[116], público, igual, personal e indirecto en tercer grado, y un sistema electoral de carácter mayoritario, basado en tres ámbitos territoriales consecutivos: parroquias, partidos y provincias[117]. Burgos debía elegir nueve diputados y tres suplentes, que se sumarían a los ya elegidos.

El trabajo de organizar unas elecciones compuestas por tres plebiscitos consecutivos y las dificultades emanadas del tamaño de la provincia hicieron sumamente lento y complejo el proceso. Se establecieron los días 21 y 28 de marzo para las elecciones de parroquia. Las elecciones de partido tuvieron lugar durante los meses de marzo, abril y mayo[118]. A estos obstáculos se añadió otro que, no por inesperado, causó menos trastornos. La Regencia nombró jefe político de Burgos al reinosano Ramírez de Villegas. La noticia fue mal aceptada por

Cuadro 6

ELECTORES DE PARTIDO NOMBRADOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A CORTES GENERALES Y EXTRAORDINARIAS POR BURGOS (15 de julio de 1813)

ELECTORES	DEDICACIÓN	RESIDENCIA	PARTIDO
Juan María de Vivanco	-	Salinas de Rosío (Burgos)	Castilla la Vieja en Burgos
Francisco Sarabia Villota	Abogado	Villarcayo (Burgos)	Castilla la Vieja en Laredo
Bernardino de Lereda	-	Nofuentes (Burgos)	Castilla la Vieja en Laredo
Antonio Fernández Ibeas	Cura	Hurones (Burgos)	Burgos
Gabriel de Villanueva	Cura	Quintanaortuño (Burgos)	Burgos
Pablo Pascual Revollo	Vicario y cura	Revilla Vallejera (Burgos)	Castrojeriz
José Gil	Beneficiado	Melgar de Fernamental	Castrojeriz
Elías Tardajos	Cura beneficiado	Palazuelos (Burgos)	Candemuño
Felipe Herrera	Abogado	Lerma (Burgos)	Candemuño
Juan de Oca y Alonso Vicario	Vicario y cura	Puras (Valladolid)	Juarros y Mata
Matías González Nogales	Escribano	Salazar (Burgos)	Villadiego
Mauricio Domingo de Pedro	Cura	Quintanar de la Sierra	Aranda de Duero
Ramón Villagra	Canónigo magistral	Peñaranda de Duero	Aranda de Duero
José Fermín Ramírez	Cura	Gumiel de Izán (Burgos)	Aranda de Duero
Félix Gabino Verdugo	Hidalgo	Aranda de Duero	Aranda de Duero
Rodrigo Moreno	Beneficiado	Azofra (La Rioja)	Sto. Domingo de la Calzada
Emeterio López Blanco	Abogado	Cañas (La Rioja)	Sto. Domingo de la Calzada
Clemente Busto	Abogado	Cellórigo (La Rioja)	Miranda
Ignacio Díez de la Cortina	Cura	San Andrés (Burgos)	Liébana
Juan del Castillo	Cura beneficiado	Ameyugo (Burgos)	Bureba
Ángel Govantes	-	Foncea (La Rioja)	Bureba

Fuente: ACD.Documentación electoral, leg 4, nº 5.

[116] Podían participar en el proceso electoral todos los varones mayores de 25 años con casa abierta en el distrito, salvo analfabetos, «sirvientes domésticos», sordomudos, no bautizados o individuos que no estuvieran avecindados en ninguna parroquia. ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

[117] FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Arturo, *Leyes electorales españolas de Diputados a Cortes en el siglo XIX. Estudio Histórico y jurídico-político*. Madrid, p. 37.

[118] En la Bureba las elecciones se celebraron el 5 de julio. ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

los junteros burgaleses. Desde su llegada a Burgos las acusaciones mutuas fueron permanentes, por lo que la provincia contó durante la primavera y el verano de 1813 con un poder bicípite, el representado por la Junta patriótica y el nombrado por las nuevas instituciones liberales.

Las elecciones de provincia se celebraron en la Sala del Consulado de Burgos los días 14 y 15 de julio de 1813. Asistieron 21 apoderados. Faltaron los representantes de Santander y Bastón de Laredo[119]. Entre ellos había 12 clérigos. Aranda contaba con el mayor número de compromisarios: cuatro, de los que tres eran religiosos: don José Fermín Ramírez, cura de Gumiel de Izán; don Ramón Villagra, canónigo magistral de la colegiata de Peñaranda de Duero; y don Mauricio Domingo de Pedro, ex-vocal de la Junta y cura de Quintanar de la Sierra. El cuarto era don Félix Gabino Berdugo, hacendado y miembro destacado de la hidalguía arandina[120].

Partido de Santo Domingo de la Calzada. Plano de Tomás López (1769). Biblioteca Nacional de España

Partidos de Castrojeriz, Villadiego, Candemuño, Aranda, Burgos, Juarros y Bureba. Plano de Tomás López. Biblioteca Nacional de España

Partidos de Santander, Liébana, Miranda, Valle de Mena y Merindad de Castilla la Vieja. Plano de Tomás López (1774). Biblioteca Nacional de España

[119] Faltaron los delegados de la provincia de Santander en donde no hubo elecciones por considerar injusta la proporción de electores que la correspondían frente a otros partidos de la provincia más pequeños. ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

[120] Berdugo era caballero maestrante de Ronda. Archivo Histórico Provincial de Burgos, en adelante AHPB. Protocolos Notariales. Notaría de Vicente de Mariscal (Burgos). Sign. 7295/1.

La forma de elección estaba regulada por la Constitución (artículos 78 a 103). Primeramente se elegía «a pluralidad de votos» una terna de candidatos de los que se sorteaba uno. A los dos restantes se les añadía otro para, luego, llevar a cabo un nuevo sorteo hasta completar el cupo de titulares y suplentes. La mayor parte de los designados en aquellos comicios fueron abogados. También salieron elegidos tres eclesiásticos, de los que dos eran vocales de la Junta:

- **Don Pedro Cevallos**, secretario de S.M. y Consejero de Estado.
- **Don Gregorio Mahamud** [Santa María del Campo (Burgos), 1751], canónigo de Jaén y vocal de la Junta de Burgos.
- **Don Francisco Pecharromán Ponce de León** [Fuentespina (Burgos), 1752], juez interino de primera instancia del partido de Aranda.
- **Don Francisco Gutiérrez de la Huerta**, diputado suplente en las Cortes.
- **Don Eusebio Pérez Fajardo** [Salas de los Infantes (Burgos), 1762], canónigo magistral de Santo Domingo de la Calzada y vocal de la Junta de Burgos.
- **Don Tomás Calleja Calleja** [Quintanadueñas (Burgos), 1762], abogado y vecino de Burgos.
- **Don José Iñigo de Angulo**, alcalde 2º constitucional de Burgos.
- **Don Ángel Gobantes** [Foncea (La Rioja), 1783 - Madrid, 1852], del claustro de la Universidad de Osma y elector por el partido de Bureba.
- y **don Francisco Alonso**, vicario eclesiástico de Estella (Navarra).

La designación de don Francisco Pecharromán, juez interino del partido de Aranda, no fue casual. Había nacido el 9 de diciembre de 1752 en Fuentespina. Obtuvo el grado de bachiller en leyes en 1776. Cuatro años después se estableció en Aranda, donde vivía con su mujer, doña Ana Sanz de Varona, natural de Santa Cruz de la Salceda e hija del licenciado don Francisco Sanz Linares, mayordomo y administrador de los bienes del conde de Miranda[121]. Durante el Antiguo Régimen ejerció diferentes empleos públicos y, a pesar de no ser miembro de la hidalguía, fue nombrado procurador síndico general por el estado noble e, incluso, teniente corregidor[122]. A estos méritos añadía otros, como el de haber organizado los fastos constitucionales en Aranda y el de ser el comisionado electoral de la Junta para dicho partido. Labor que realizó con «exactitud y esmero»[123].

El expediente burgalés llegó a Cádiz días antes de la clausura de las Cortes. La Comisión de Poderes era consciente de los problemas que había tenido la Junta en la organización y desarrollo de los comicios y las quejas manifestadas por el jefe político, por lo que examinado el acta consideró que estaba plagado de «defectos» y dictaminó su nulidad[124].

3.4.2.- La legislatura Ordinaria de 1813-1814.

La Junta de Burgos sufrió una gran decepción por la falta de reconocimiento a su heroica defensa de la religión, el rey y la patria. Sólo un puñado de clérigos (Mahamud, García Sainz, de la Rica y el abogado liebanés Colosia), encabezados por don

[121] Francisco Pecharromán Ponce de León [Fuentespina, 1752 -¿?] era hijo de don Pedro Pecharromán Aranda y doña Josefa Ponce Aguilar. Fue enviado interno al colegio San Gregorio de Valladolid en donde estudió Filosofía. Después de tres años pasó a la Universidad, obteniendo el grado de bachiller en leyes el 24 de mayo de 1776. Realizó prácticas como pasante en el despacho del abogado Vicente Domingo Ceano y Barba, de Madrid. Su cuñado, el licenciado don Francisco Andrés Lara, era alcalde mayor de Roa. AHPB. Protocolos Notariales. Notaría de Enrique García. Sign. 4874/1.

[122] Fue nombrado teniente corregidor por primera vez con don Joaquín Aguado Torremocha (años 1786 y 1787). ARCHV. Pleitos Civiles. Fernando Alonso (f). Caja 3029.3; en 1793 fue elegido procurador síndico por la cuadrilla de San Juan. ARCHV. Pleitos Civiles. Pérez Alonso (Olv). Caja 698.1.

[123] Según se desprende del acta de la Junta Preparatoria del 28 de mayo de 1813. ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

[124] Las irregularidades se ceñían a que las elecciones en los partidos no habían sido presididas por el corregidor y el obispo, o en su defecto la persona mas condecorada que hubiera en el pueblo, y que se habían producido algunas anomalías en Miranda y la Bureba. ACD. Documentación electoral, leg. 1, nº 5; CHAVARRI SIDERA, Pilar, *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias... ob.cit.*, pp. 145-148.

Vicente de la Puente, permanecieron fieles a una Junta en franca desintegración. Procuraron mantenerse leales al poder establecido, pero muchos de sus miembros se identificaban con posiciones inmovilistas. Ramírez de Villegas llegó a advertir a sus superiores que no había uno entre sus individuos y dependientes «que no deteste abiertamente el nuevo orden de cosas» y «que sus intrigas se oponen al establecimiento de las nuevas instituciones»[125].

En julio de 1813 los miembros de la Junta tenían la certeza que el final «de su honrosa carrera» estaba cerca[126]. Recelaban de que no se hubiera hecho justicia a sus esfuerzos y temían que «los ambidiestros, indecididos y cautelosos [...] se acerquen algún día a las aras del Augusto Gobierno solicitando recoger el fruto de trabajos ajenos»[127]. En agosto solicitaron su disolución y el regreso a sus casas «puesto que la provincia tiene en la capital suficientes autoridades»[128].

En efecto, no se habían apagado aún los ecos de los comicios de julio, cuando el jefe político inició las diligencias oportunas para llevar a cabo las elecciones a Cortes Ordinarias de 1813. Era el tercer sufragio en 15 meses. Ramírez de Villegas organizó los comicios contando en esta ocasión con el apoyo de las instituciones para lograr un gran consenso. En esta ocasión participó incluso Santander[129].

Las juntas electorales de parroquia, partido y provincia tuvieron lugar, respectivamente, los días 15, 28 y 30 de agosto. La Iglesia se movilizó y participó activamente para impedir el ascenso de los candidatos más avanzados. Muchos de los compromisarios fueron clérigos. Por el partido de Aranda repitieron Domingo de Pedro y Gabino Berdugo, acompañándoles esta vez un cura de talante decididamente reaccionario, don Ezequiel Salamanca[130], que había sido años antes el autor de un apasionado

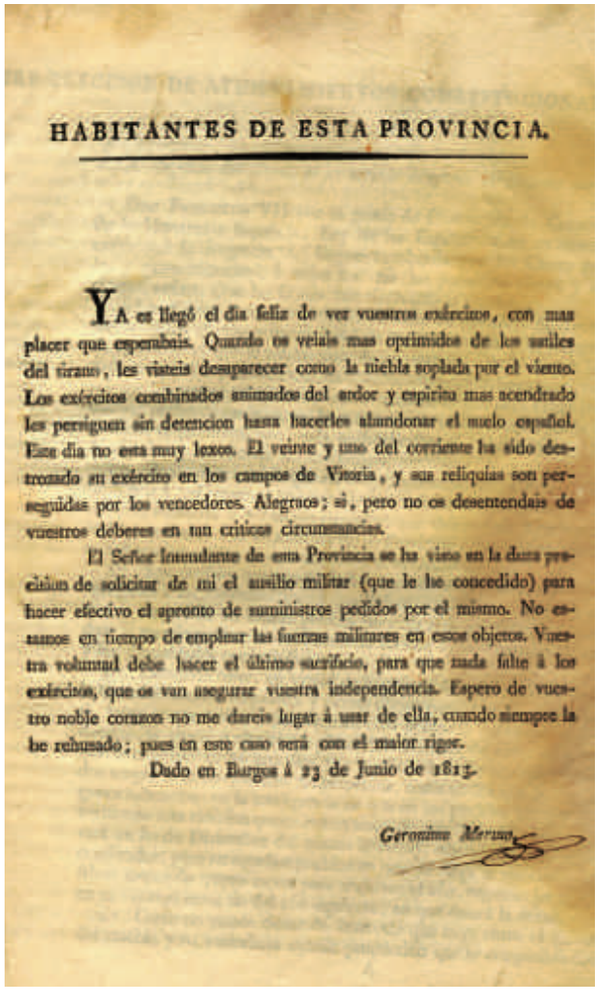

HABITANTES DE ESTA PROVINCIA.

YA es llegó el dia feliz de ver vuestros exércitos, con mas placer que esperabais. Quando os velais mas oprimidos de los satiles del tirano, les vieseis desaparecer como la niebla soplada por el viento. Los exércitos combinados animados del ardor y espiritu mas acendrado les persiguen sin detencion hasta hacerles abandonar el suelo español. Este dia no esta muy lexos. El veinte y uno del corriente ha sido destrozado su exército en los campos de Vitoria, y sus reliquias son perseguidas por los vencedores. Alegraos; si, pero no os desentendais de vuestros deberes en tan criticas circunstancias.

El Señor Intendente de esta Provincia se ha visto en la dura precision de solicitar de mi el auxilio militar (que le he concedido) para hacer efectivo el apronto de suministros pedidos por el mismo. No estamos en tiempo de emplear las fuerzas militares en esos objetos. Vuestra voluntad debe hacer el último sacrificio, para que nada falte à los exércitos, que os van asegurar vuestra independencia. Espero de vuestro noble corazon no me dareis lugar à usar de ella, cuando siempre la he rehusado; pues en este caso será con el maior rigor.

Dado en Burgos à 23 de Junio de 1813.

Geronimo Merino

Proclama de Merino (23 de junio de 1812)

[125] Burgos, 24 de julio de 1813. AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2.

[126] La Junta, señalan, «está ya sin exercicio en sus funciones». Burgos, 6 de julio de 1813. AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2.

[127] AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2 bis.

[128] Burgos, 14 de agosto de 1813. AHN. Consejos, leg. 49619, exp. 2.

[129] El número de partidos en que quedó dividida la provincia era de 13 y el de compromisarios de 21. Según el censo electoral el reparto era el siguiente: Santander, seis; Aranda, tres; Santo Domingo de la Calzada, dos y el resto uno. Los regidores de Burgos -muchos de ellos pertenecientes a la junta electoral- hablaron de bloquear las elecciones y amenazaron, incluso, con la nulidad. Su propuesta era que Santander, Aranda, Santo Domingo de la Calzada, Burgos, Candemuñó, La Bureba, Villarcayo y Castrojeriz tuvieran dos y Villadiego, Juarros, Liébana, Frías y Miranda, uno. AMB. Sign. 10-218.

[130] Ezequiel Salamanca Rodríguez [Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), 1770 - ¿?]. Nació el 3 de julio de 1770. En 1806 obtuvo el curato de Calabazas de Fuentidueña. Colaboró con la Junta de Burgos en el tramo final de la Guerra de la Independencia. Luego pasó a la parroquia de Navalmanzano (Segovia). BAEZA Y GONZÁLEZ, Tomás, *Apuntes biográficos de escritores segovianos*. Segovia, 1877, p. 365.

Cuadro 7

ELECTORES DE PARTIDO NOMBRADOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A CORTES ORDINARIAS POR BURGOS (31 de agosto de 1813)

ELECTORES	DEDICACIÓN	RESIDENCIA	PARTIDO
Juan José Sánchez de la Torre	-	Cos (Cantabria)	Bastón de Laredo
Prudencio Fernández de la Pelillla	Abogado	Hinojedo (Cantabria)	Bastón de Laredo
José de Peredo	-	-	Bastón de Laredo
Vicente Cosio	-	-	Bastón de Laredo
Francisco Javier Villegas	Abogado	Alceda de Toranzo (Cantabria)	Bastón de Laredo
Juan Antº Fernández de la Cotera	-	Comillas (Cantabria)	Bastón de Laredo
Mauricio Domingo de Pedro	Cura	Quintanar de la Sierra (Burgos)	Aranda de Duero
Ezequiel Salamanca	Cura	Calabazas de Fuentidueña (Segovia)	Aranda de Duero
Félix Gavino Berdugo	Hidalgo	Aranda de Duero	Aranda de Duero
Bonifacio Tosantos	Lectoral	Sto. Domingo de la Calzada	Sto. Domingo de la Calzada
Andrés Cerezo Muñiz	-	Tricio (La Rioja)	Sto. Domingo de la Calzada
Martín de la Barga	Canónigo	Burgos	Burgos
Pedro Pascual Revollo	Vicario ecco.	Palenzuela (Burgos)	Castrojeriz
Tomás Valderrábano	-	-	Villadiego
Francisco de Castillo	-	-	Miranda de Ebro
José de Noriega	-	-	Liébana
Pedro de Ortega	-	-	Candemuñó
Juan María de Vivanco	-	Salinas de Rosio (Burgos)	Castilla la Vieja en Burgos
Juan del Castillo	Cura	Ameyugo (Burgos)	Bureba
Juan de la Oca	Cura	Puras (Valladolid)	Juarros y la Mata

Fuente: ACD.Documentación electoral, leg 4, nº 5.

alegato contra el liberalismo titulado *Consecuencias funestas del liberalismo en puntos de moral y religión: carta a un condiscípulo*[131]. Algunos obispos, entre ellos el de Burgos, aún en el exilio, y el de El Burgo de Osma, llevaron a cabo una campaña hostil contra los «novadores de nuestro tiempo», «impostores artificiosos», portadores de «la filosofía revolucionaria». Esta oposición alcanzó cu momento de mayor crispación con la supresión de la Inquisición (22 de febrero de 1813)[132].

A Burgos le correspondieron en estos comicios siete diputados titulares. La mayor parte de los elegidos fueron altas dignidades eclesiásticas. También obtuvieron el acta dos individuos pertenecientes a la Junta de Santander y un vecino de La Rioja[133]. Sus nombres eran:

- **Don Francisco Javier Mier y Campillo** [Alles, Peñamellera Alta (Asturias), 1748 - Madrid, 1818], obispo de Almería[134].

[131] SALAMANCA, Ezequiel, *Consecuencias funestas del liberalismo en puntos de moral y religión: carta a un condiscípulo*. Segovia, 1814.

[132] CID MONROY, Manuel, *Respuesta instructiva del Ilustrísimo Señor Don Manuel Cid Monroy..., sobre la lectura mandada hacer en las iglesias del manifiesto y decretos de las Cortes, por los quales se abolía en España el Santo Oficio de la Inquisición*. Burgos, 1814.

[133] Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

[134] Al ser elegido Mier y Campillo por las circunscripciones de Burgos y Granada debió elegir una de ellas, haciéndolo por Granada. AHPB. Protocolos Notariales. Notaría de Vicente de Mariscal (Burgos). Sign. 7295/1; ACD. Documentación electoral, leg. 4, nº 5.

- **Don Juan Antonio Fernández de la Cotera** [Comillas, 1757 - Comillas, 1837].
- **Don Manuel Ribote Rodríguez de Cosío** [Aranda de Duero, 1771 – Madrid, 1853], doctoral de la catedral de Segovia.
- **Don Andrés Cerezo y Muñiz**, vecino de Tricio (La Rioja).
- **Don Ramón Adurriaga** [Oñate (Guipuzcoa), 1755 - Ávila, 1841], canónigo de la catedral de Burgos.
- **Don Juan José Sánchez de la Torre** [San Vicente de la Barquera, 1768 - Comillas 1840], vecino de Cos (Santander).
- **Don Bonifacio Tosantos** [Bastida (Pontevedra), 1758], lectoral de la catedral de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja)

Todos los diputados elegidos por la circunscripción de Burgos eran de talante retrógrado. Su trayectoria política se vinculará al *partido servil* y sin excepción suscribieron el 14 de abril de 1814 el denominado Manifiesto de los Persas que propuso a Fernando VII la abolición de la Constitución[135].

Don Manuel Ribote no fue una excepción. Natural de Aranda, había recibido los grados de licenciado y doctor en cánones por la Universidad del Burgo de Osma (mayo de 1795)[136]. Fue cura del pueblecito soriano de Boós durante siete años. Poseía un inequívoco espíritu de promoción personal y profesional. Mediante sucesivas oposiciones llegó a ocupar empleos de mayor peso e influencia. Ejerció de profesor en la Universidad de Osma y fue presidente de la Academia de Derecho y examinador de Leyes y Cánones. En 1804 opositó al curato canonicado de la iglesia colegial de Roa. Su celo patriótico le llevó a ocupar en 1808 una vocalía en la Junta de Armamento y Defensa de Roa, manifestando

> «el orgullo de haber hecho acopio de armas y municiones con sus compañeros y de haber movilizado en pocos días miles de hombres»[137].

A pesar de su vocación ilustrada[138], sus convicciones ideológicas le posicionaron a favor del absolutismo. Defensor de los derechos del Altar y el Trono se opuso abiertamente a «las escandalosas novedades»[139].

Al día siguiente se celebraron las elecciones para la Diputación provincial. Fuero elegidos:

- **Don Martín Javier Rojo**, arcediano de Lara, juez de cruzada y vicario del arzobispado de Burgos.
- **Don Gregorio de la Roza Ibáñez** [¿? 1773 – Madrid, 1853], marqués de Valbuena.
- **Don Francisco del Castillo**, abogado de Miranda de Ebro.
- **Don Robustiano Cevallos**, regidor decano de Torrelavega.
- **Don Manuel de Quevedo y Bueno** [Villahoz, 1777], abogado burgalés.
- **Don Pablo Govantes Fernández de Angulo** [Foncea, 1785 – Madrid, 1865].
- y **Don Joaquín de Pereda y Vivanco**, vicario de Gueñes (Vizcaya).

Se trataba de una corporación más acorde con los nuevos tiempos. Había clérigos, pero era mayoría el número de notables locales con vocación liberal moderada[140]. Ninguno había formado parte de la

[135] *Representación y manifiesto que algunos diputados a las Cortes ordinarias firmaron en los mayores apuros de su opresión en Madrid, para que la Majestad del señor D. Fernando VII a la entrada en España de vuelta de su cautividad, se penetrase del estado de la Nación, del deseo de sus provincias, y del remedio que creían oportuno*. Hovve, Madrid, 1814.

[136] Se examinó de bachiller, pública, licenciamiento y doctoramiento entre el 21 y el 28 de mayo de 1795. Archivo Histórico Provincial de Soria. Libro de Grados de la Universidad de Santa Catalina (El Burgo de Osma). Sign. 5338.3.

[137] *Diccionario Biográfico de Parlamentarios españoles..., ob. cit.* Vol. III, pp. 341-343.

[138] Estando de cura en Boós (Soria), Ribote escribió unas recomendaciones sobre cómo hacer jabón con sebo de carnero y una receta para curar gallinas. *Semanario de Agricultura y Artes dirigido a los párrocos*, nº 153, 1799, pp. 366 – 368; a instancia suya el cirujano del pueblo llevó a cabo una cesárea a Anastasia Romero, quien había fallecido hacía 10 horas estando embarazada de tres meses. Hallaron un feto «que recibió el bautismo y aún vivió algunos minutos después». *Gazeta de Madrid*, nº 20 (9 de marzo de 1802).

[139] *Diccionario Biográfico de Parlamentarios españoles..., ob. cit.* Vol. III, pp. 341-343.

[140] Pereda y Vivanco había sido secretario de la Junta de armamento y defensa de Vizcaya, pero durante el Trienio fue afín a las ideas realistas. PÉREZ DE ANAGA, Francisco, *Lecciones y modelos de elocuencia forense*. Madrid, 1848.

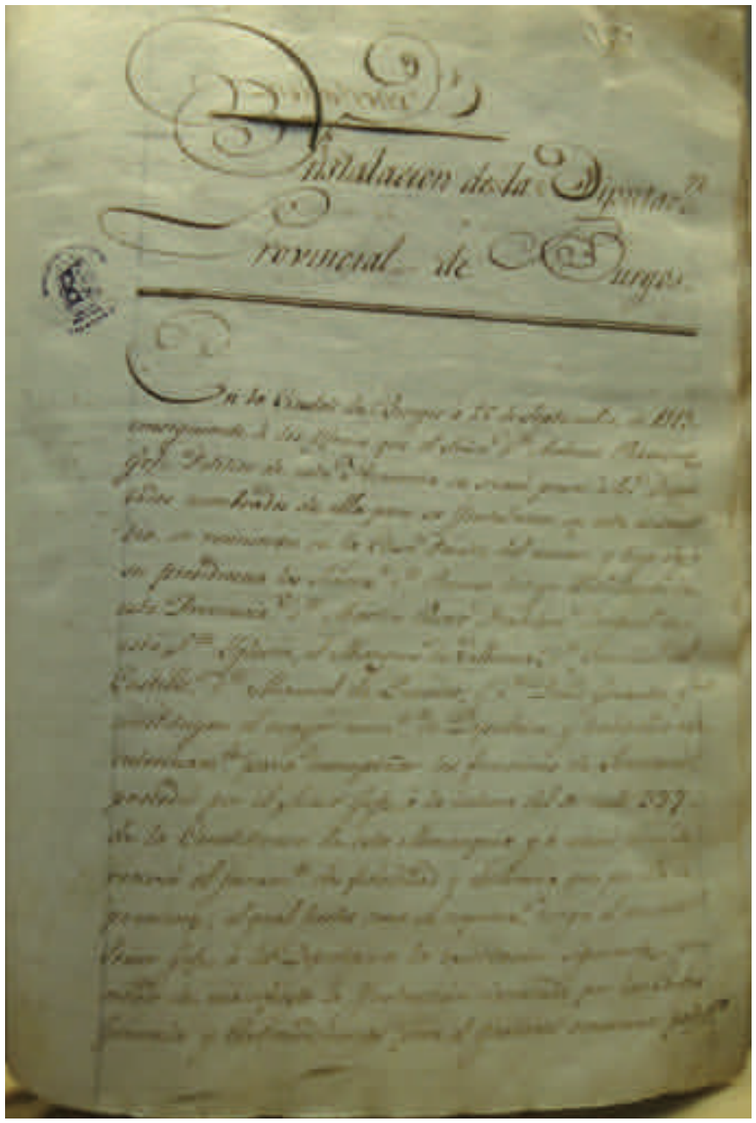

Acta de apertura de la Diputación Provincial de Burgos (1813). Libro 1 de Acuerdos

Junta de Burgos e, incluso, el abogado Quevedo y Bueno fue denunciado por varios electores -entre ellos Domingo de Pedro- al atribuírsele colaboración con el *francés*[141].

El 17 de septiembre de 1813 fueron suprimidas definitivamente las juntas de Burgos, Santander y Moneo. La Diputación Provincial inició sus sesiones ocho días más tarde. La sesión inaugural fue presidido por Ramírez de Villegas. A ella asistieron Ortega, intendente de la provincia, y cinco de los recién nombrados diputados provinciales[142]. Se leyó el artículo 337 y se juró fidelidad y obediencia a la Constitución[143]. Con este acto se certificaba el final de la Corporación patriótica y su relevo por una entidad local nueva, que no tenía antecedentes en la administración española del Antiguo Régimen.

[141] Al parecer «nadie reclamó en aquel acto este nombramiento», pero convocados los electores el día siguiente para firmar las actas se quejaron de que Quevedo había sido individuo de la Junta o Tribunal de Verificación de Burgos. También actuó como asesor del intendente de la provincia y fue procurador síndico del Ayuntamiento. El jefe político les respondió que, informado el Consejo de Regencia, no estaba en su mano suspender la posesión. AMB. Sign. 15, leg. 198.

[142] Concurrieron al acto Martín Rojo, el marqués de Valbuena, Castillo, Quevedo y Govantes, quien ejerció de secretario. Archivo de la Diputación Provincial de Burgos, en adelante ADPB. Libro 1º de Acuerdos .

[143] « [...] la falta de comunicaciones impidió al Gobierno el darles [a los pueblos] la protección que les debía y se limitaron a llorar en silencio sus desgracias, esperando un tiempo en que pudieran ser oídas sus justas quejas. Ya este tiempo ha llegado, la ley existe, está promulgada, su imperio restablecido y los Magistrados armados con el cuchillo de la justicia ofrecen una inexorable venganza a las inocentes víctimas del desentreno». ADPB. Libro 1º de Acuerdos.

FUENTES IMPRESAS:

CID MONROY, Manuel (1814), *Respuesta instructiva del Ilustrísimo Señor Don Manuel Cid Monroy..., sobre la lectura mandada hacer en las iglesias del manifiesto y decretos de las Cortes, por los quales se abolía en España el Santo Oficio de la Inquisición.* Imprenta de Ramón de Villanueva, Burgos.

Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes generales y extraordinarias desde su instalación en 24 de setiembre de 1810 (1811-1813). 4 vol. Imprenta Real, Cádiz.

Constitución Política de la Monarquía Española, promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812. Imprenta Real, Cádiz.

España dividida en Provincias e Intendencias y subdividida en Partidos, Corregimientos, Alcaldías mayores, Gobiernos políticos y militares, así Realengos como de Órdenes, Abadengo y Señorío. Obra formada por...el Excmo. conde de Floridablanca y su Ministerio de Estado en 22 de marzo de 1785 (1789). 2 vol. Imprenta Real, Madrid.

Gaceta de la Regencia de las Españas nº 67 (30 de mayo de 1812), 70 (6 de junio de 1812), 71 (9 de junio de 1812) y 138 (13 de octubre de 1812).

GARCIA DIEGO, Pedro, *Finezas de dolor...demostradas en la relación de las solemnísimas honras...que la ciudad de Santander consagró...a la memoria del Rey D. Carlos III... y plausibles fiestas con que celebró la proclamación de D. Carlos IV [manuscrito].*

——— (1958), *Primera guía de Santander.* Bedia Hermanos, Santander.

Guía del Estado Eclesiástico seglar y regular de España, en particular y de toda la Iglesia en general (1804). Imprenta Real, Madrid.

Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias (23 de junio de 1813). S.l.

Pleitos de hidalguía que se conservan en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid, bajo la dirección de Vicente Cárdenas y Vincent (1979). T. VII. Hidalguía, Madrid.

Reglamento Provisional para el Gobierno de las Juntas de Provincia (1811). Imprenta de Vila, La Coruña.

Representación y manifiesto que algunos diputados a las Cortes ordinarias firmaron en los mayores apuros de su opresión en Madrid, para que la Majestad del señor D. Fernando VII a la entrada en España de vuelta de su cautividad, se penetrase del estado de la Nación, del deseo de sus provincias, y del remedio que creían oportuno (1814). Hovve, Cádiz.

SALAMANCA, Ezequiel (1814), *Consecuencias funestas del liberalismo en puntos de moral y religión: carta a un condiscípulo.* Imprenta de Espinosa, Segovia.

SILOS MORENO, Domingo de (1814), *Oración fúnebre que dijo a la buena memoria de los vocales de la Junta Superior de Burgos, del intendente interino y de su secretario el día 2 de mayo del año 1812*. Imprenta de Sancha, Madrid.

BIBLIOGRAFÍA:

AUSÍN CIRUELOS, Alberto (2015), *Propaganda, imagen y opinión pública en Burgos durante la Guerra de la Independencia (1808 - 1814)*. Burgos: Universidad de Burgos, 2015 (Tesis Doctoral).

——— (2012) *Resistencia y propaganda durante la Guerra de la Independencia: La Junta Superior de la Provincia de Burgos y su Gaceta patriótica 1809 - 1813*. Universidad de Burgos, 2012. (Trabajo de Suficiencia Investigadora)

BAEZA Y GONZÁLEZ, Tomás (1877), *Apuntes biográficos de escritores segovianos*. Segovia.

BENEYTO PÉREZ, Juan (1958), *Historia de la administración española e hispanoamericana*. Ediciones Aguilar, Madrid.

CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco (2010), "El levantamiento de 1808 en Castilla y León: las Juntas Provinciales y la Junta de León y Castilla". *La Guerra de la Independencia en el Mosaico Peninsular*. Burgos, 2010, pp. 399-430.

CHAMOCHO CANTUDO, Miguel Ángel (2004), *La Diputación Provincial de Jaén en el primer Estado Constitucional. Historia política y jurídica (1813-1868)*. Instituto de Estudios Giennenses, Jaén.

CHAVARRI SIDERA, Pilar (1988), *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*. Madrid.

Diccionario Biográfico de Parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz, 1810-1814 (2010). 3 vol. Madrid.

ESTRADA SÁNCHEZ, Manuel (2006), *Provincias y diputaciones. La construcción de la Cantabria contemporánea (1799-1833)*. Universidad de Cantabria, Santander.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Javier (1983), *El origen del municipio constitucional: autonomía y centralización en Francia y España*. Madrid.

GARCÍA DE QUEVEDO, Eloy (1937), *Las víctimas burgalesas de la guerra de la Independencia*. Hijos de Santiago Rodríguez. Burgos.

GARRIGÓS PICÓ, Eduardo (1982), «Organización territorial a fines del Antiguo Régimen». *La economía española al final del antiguo Régimen.* 4 vol. Alianza Editorial, Madrid.

GONZÁLEZ MARIÑAS, Pablo (1977), *Las Diputaciones Provinciales en Galicia: del Antiguo Régimen al Constitucionalismo.* Diputación Provincial, La Coruña.

IGLESIA BERZOSA, Francisco Javier (2009), *Aranda y su comarca en los albores de la revolución liberal (1788 - 1808)*. Trabajo de Suficiencia Investigadora. Universidad de Burgos (sin publicar).

——— "De las Juntas patrióticas a las Diputaciones Provinciales. El caso de Burgos (abril de 1812 - septiembre de 1813)". *Dos siglos llaman a la puerta*. Cantos Casazue, Marieta y Lozano, Lola (eds.). Cádiz, 2013

——— "La tortuosa trayectoria de la Junta Superior de Burgos durante la Guerra de la Independencia". Actas del Congreso Internacional *La guerra de la Independencia en el valle del Duero. Los asedios de Ciudad Rodrigo y Almeida. Ciudad Rodrigo*. Biblioteca Digital de Castilla y León.

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo (1991), «Administración, gobierno y justicia». *Historia de Burgos: III. Edad Moderna (1)*. Caja de Burgos, Burgos.

——— (1983) *Génesis histórica de la provincia de Burgos y sus divisiones administrativas.* Ediciones Aldecoa, Burgos.

MOLINER PRADA, Antonio (1981)*, Estructura, funcionamiento y terminología de las juntas supremas provinciales en la guerra contra Napoleón. Los casos de Mallorca, Cataluña, Asturias y León.* Bellaterra, Universidad Autónoma de Barcelona, 1981.

ORDUÑA REBOLLO, Enrique (2003), *Municipios y provincias: historia de la organización territorial española.* Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

ORTEGO GIL, Pedro (1990), *Evolución legislativa de la diputación provincial en España 1812-1845. La diputación provincial de Guadalajara.* 2 vol. Universidad Complutense, Madrid.

PEÑA GIL, Diego (2010), "El Regimiento de Húsares de Burgos". *La Guerra de la Independencia en el Mosaico Peninsular.* Borreguero Beltrán (coord.). Burgos: Universidad de Burgos.

PÉREZ DE ANAGA, Francisco (1848), *Lecciones y modelos de elocuencia forense.* Imprenta de D. Baltasar González, Madrid.

PÉREZ MARTÍN, Jesús (1989), *Reformismo y administración provincial. La intendencia de Burgos en el siglo XVIII.* Universidad Autónoma de Madrid (sin publicar).

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Andrés y DEMERSON, Jorge (1993), «Los hermanos D. Antonio y D. Jerónimo de la Cuesta y Torre, canónigos de la Santa Apostólica Iglesia Catedral de Ávila (1755-1828)». *Cuadernos abulenses*, nº 19. Ávila.

SANTANA MOLINA, Manuel (1989), *La Diputación Provincial en la España decimonónica*. Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid.